Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 40 PAGINAS	*Salta, 13 de Diciembre de 2001*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 16.291

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

GRAL. GÜEMES 562

Teléfono Nº 4214780

4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 ***del 17 de mayo de 1982.***

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	$ 100,00	
• Semestral	$ 65,00	
• Trimestral	$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00	
• Separata	$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. Nº 2.426 del 04/12/01 - Ratifica Convenio de Comodato, fracción de terreno en el perilago del Dique General Belgrano. (Proyecto Desarrollo Turístico) 6826
M. Ha. Nº 2.427 del 04/12/01 - Transferencia presupuestaria 6826
M. Ha. Nº 2.433 del 04/12/01 - Contrato de consultoría 6827
M. Ha. Nº 2.434 del 06/12/01 - Ley Nº 7.118. Autoriza al Sr. Ministro de Hacienda a suscribir instrumentos para operaciones de renegociación de deudas 6827
M. Ha. Nº 2.436 del 07/12/01 - Ley Nº 7.131. Aprueba Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal 6828

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. Nº 2.428 del 04/12/01 - Reestructuración presupuestaria 6832
S.G.G. Nº 2.429 del 04/12/01 - Decreto Nº 807/01. Ampliatoria 6832
M. Ha. Nº 2.435 del 06/12/01 - Decreto Nº 1.474/01. Modificatoria 6833

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.J. Nº 381 D del 30/11/01 - Renuncias de personal de planta transitoria 6833
M.S.P. Nº 382 D del 03/12/01 - Jubilación por invalidez 6833
M.S.P. Nº 383 D del 03/12/01 - Jubilación por invalidez 6833
M.S.P. Nº 384 D del 03/12/01 - Jubilación por invalidez 6833
S.G.D.S. Nº 385 D del 04/12/01 - Aceptación de renuncia 6834
S.G.D.S. Nº 386 D del 04/12/01 - Aceptación de renuncia 6834

EDICTO DE MINA

Nº 437 - El Catucho - Expte. Nº 16.629 6834

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Nº 393 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 58/01 6834
Nº 392 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 56/01 6835

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 440 - Quilca, Agustín o Quilca, Agustín Domingo - Expte. Nº 8.397/00 6835
Nº 396 - Gareca, Manuel y Pizarro, Rosa - Expte. Nº C-56.309/00 6835
Nº 395 - Magno, Carlos Javier; Nieva de Magno, Teófila - Expte. Nº C-62.211/00 6836
Nº 374 - Romero, Antonio; Venancio, Delia María - Expte. Nº 23.834/01 6836

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 456 - Por: Marcos Manuel López - Juicio: Expte. Nº 2.752/95 6836
Nº 455 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 12.630/98 6837
Nº 454 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 401/00 6837
Nº 453 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 1-398/00 6838
Nº 451 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-11.681/98 6838
Nº 449 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 001.039/00 6838
Nº 448 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-11.418/98 6839
Nº 447 - Por: Verónica Vera de Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº A-00959/91 6840
Nº 445 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-82.993/96 6840
Nº 444 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. Nº C-59.788/00 6840
Nº 443 - Por: Gustavo A. Miralpeix - Juicio: Expte. Nº 2.124/00 6841
Nº 442 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº T-369/00 6841
Nº 441 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº A-11.216/96 6841
Nº 439 - Por: Jorge Rubén Mendoza - Juicio: Expte. Nº 11.171/96 6842
Nº 435 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-59.270/00 6842
Nº 434 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-59.259/00 6842
Nº 433 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-32.833/99 6843
Nº 432 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-41.401/99 6843
Nº 431 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-41.062/99 6843
Nº 430 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-01.192/97 6843
Nº 429 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-10.257/98 6844
Nº 428 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-35.718/99 6844
Nº 427 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-26.245/98 6844
Nº 426 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-80.840/96 6844
Nº 425 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-61.463/00 6845
Nº 424 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-58.862/00 6845
Nº 417 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 1-25.059/01 6845
Nº 416 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. Nº 017.039/01 6846
Nº 414 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº C-50.129/00 6846
Nº 413 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº C-39.795/99 6847
Nº 412 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1C-45.088/99 6847
Nº 411 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº 15.833/01 6848
Nº 410 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-42.763/99 6848
Nº 407 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº C-55.209/00 6849
Nº 406 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº 9.555/01 6849
Nº 405 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-33.334/99 6849
Nº 403 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-41.578/99 6850
Nº 400 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1.101/96 6850
Nº 394 - Por: Sandra E. Rosales - Juicio: Expte. Nº 006.261/00 6851
Nº 388 - Por: Soledad Palacios - Juicio: Expte. Nº 9.075/01 6852
Nº 386 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-58.257/00 6852
Nº 383 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 8.409/00 6852
Nº 377 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 19.636/01 6853
Nº 373 - Por: Ramón E . Lazarte - Juicio: Expte. Nº 5.178/90 6853

POSESION VEINTEÑAL Pág.

Nº 452 - Burgos, Paulo Julián vs. Hanssen, Carlos Federico - Expte. Nº 17.960/01 6854

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 399 - LABAC S.R.L. - Expte. Nº 028.710/01 6854

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 384 - Herrera, Juan Diego - Expte. Nº 2C-03.766/97 6854

EDICTO JUDICIAL

Nº 438 - Silvia Gasca de Terroba - Expte. Nº 2C-21.800/98 6854

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 436 - Agro Beans S.R.L. 6855

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 409 - Telecentro en calle Balcarce Nº 39 6855

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 363 - Cerámica del Norte S.A., para el día 27/12/01 6855

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 446 - A.E.C. Plag. NOA, para el día 28/12/01 6856

AVISO GENERAL

Nº 402 - Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta 6856

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 450 - Unión del Personal de Enfermería de Salta 6857

RECAUDACION

Nº 457 - Del día 12/12/2001 6858

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 04 de diciembre de 2001

DECRETO Nº 2.426

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 136-10.344/01.

VISTO el Convenio firmado el cuatro de junio de 2001, entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y los señores Ernesto Alvarez y Ricardo Borla; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio se firma a los efectos de ceder, en calidad de Comodato, por parte del Ministerio de la Producción y el Empleo a los señores Alvarez y Borla, una fracción de terreno (isla) ubicada en el Perilago del Dique General Belgrano, departamento La Viña;

Que los señores Ernesto Alvarez y Ricardo Borla se comprometen a desarrollar en el citado inmueble, un Proyecto de Desarrollo Turístico consistente en un Parque Turístico Recreativo Acuático;

Que a fs. 17, obra dictamen del Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, en el que manifiesta la factibilidad de dar en Comodato el bien inmueble antes mencionado en razón, a que en la actualidad el mismo no cumple con una utilidad específica;

Que la política de Gobierno de la Provincia, es la de alentar toda actividad que contribuya al desarrollo de una región, creando fuentes genuinas de trabajo y ante la necesidad de darle una utilidad al inmueble mencionado precedentemente, ha considerado oportuno y conveniente cederlo en Comodato a los señores Ernesto Alvarez y Ricardo Borla;

Por ello, en el marco del Artículo 1° del Decreto Nº 2.353/86 y Art. 1° del Decreto Nº 3.263/00;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representada por su titular Dr. José Luis Napoleón Gambetta y los señores Ernesto Alvarez y Ricardo Borla, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que la duración del presente Convenio es de diez (10) años y sólo podrá renovarse por un período igual, mediando conformidad de las partes, pudiendo el Poder Ejecutivo requerir en cualquier momento la restitución del inmueble fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere derecho a indemnización.

Art. 3° - Remítanse las actuaciones de referencia a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto en Decreto Nº 3.263/00.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David.

Salta, 04 de diciembre de 2001

DECRETO Nº 2.427

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 34-598/01 Cpde. 12.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 2001, aprobado por Ley de Presupuesto Nº 7.118; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad para el Gobierno de la provincia de Salta ofrecer a la comunidad una infraestructura pública acorde a los requerimientos existentes;

Que para ello, resulta menester efectuar un refuerzo de partida para el Proyecto Nº 354. Obra: "Red de Riego Miraflores - Etapa II", del Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2001, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que a este efecto debe dictarse el instrumento legal con encuadre en el Artículo 24 de la Ley Nº 7.118 que autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley Nº 7.118, la transferencia presupuestaria

obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 2001, por un importe de Pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda, la Sra. Ministra de Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti de Pasarell - Yarade - David.

Salta, 04 de diciembre de 2001

DECRETO Nº 2.433

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo (I.), Dr. Aníbal Osvaldo Caro y el Ingeniero Abraham Raúl Arzelán; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal de dicho Contrato es encomendar la elaboración de mensuras en aproximadamente 55.000 Has. del inmueble de mayor extensión, propiedad de la provincia de Salta, denominado Lote Fiscal Nº 55, identificado catastralmente con la Matrícula Nº 5.127 (departamento Rivadavia);

Que asimismo el Ing. Arzelán, deberá realizar un estudio fehaciente de los límites del inmueble, recopilando los antecedentes inherentes al campo, imágenes satelitales, fotografías aéreas, planos de mensuras y catastrales existentes, medición del terreno y de los lotes existentes en el mismo; dejándose aclarado que todo trabajo para la realización del objeto, como así también, el equipamiento necesario para la ejecución de los mismos, estará a su exclusivo cargo;

Que se ha verificado la imposibilidad de cumplir con el objeto de la contratación, con el servicio de técnicos y/o profesionales que revisten en los cuadros de la entidad contratante o en el resto de la Administración Pública;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que por la prestación del servicio el Ing. Arzelán percibirá la suma de Pesos uno, con cincuenta y seis centavos ($ 1,56) más I.V.A., por hectárea mensurada, lo que hace un total aproximado de Pesos ciento tres mil novecientos cincuenta ($ 103.950,00) los que serán liquidados conforme al detalle estipulado, en la cláusula quinta del mencionado Contrato;

Que la presente contratación se realiza en el marco de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario y se encuentra preventivamente imputadas ajustándose a las disposiciones del Decreto Nº 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decretos Nºs. 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo (I.) Dr. Aníbal Osvaldo Caro y el Ing. Agr. Abraham Raúl Arzelán, por el monto de Pesos ciento tres mil novecientos cincuenta ($ 103.950,00) a hacerse efectivo conforme al detalle estipulado en la cláusula quinta, del Contrato cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo (I.) y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David.

Salta, 06 de diciembre de 2001

DECRETO Nº 2.434

Ministerio de Hacienda

VISTO el Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, suscripto el 17 de noviembre de 2000, ratificado por Ley Nacional Nº 25.400 y Ley Provincial Nº 7.131; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de noviembre de 2001 el Gobernador de la provincia de Salta suscribió con representantes del Gobierno Nacional la Segunda Addenda al mencionado Compromiso;

Que en tal oportunidad también se firmó un Convenio Complementario a dicha Addenda;

Que en el Título III del Decreto Nacional Nº 1.387/01 dictado con Acuerdo de Ministros se fijan los procedimientos tendientes a procurar la disminución del costo de la deuda provincial;

Que el Artículo 7º de la Segunda Addenda establece que las Jurisdicciones Provinciales podrán encomendar al Estado Nacional la renegociación de sus deudas instrumentadas en forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos que éste acepte, de modo que se conviertan en préstamos garantizados con recursos nacionales a ser asumidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, siempre que las Jurisdicciones deudoras asuman con dicho Fondo la deuda resultante de la Conversión y la garanticen con recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, conforme al régimen de la Ley Nº 23.548 y sus modificatorias, o el régimen que en el futuro la reemplace;

Que por Decreto Nº 2.397/01 se encomendó al Estado Nacional la renegociación de las deudas detalladas en dicho instrumento legal;

Que la Ley Nº 7.118 de Presupuesto Ejercicio 2001 en su Artículo 36 autoriza al Poder Ejecutivo a refinanciar o reestructurar deudas, vencidas o a vencer, siempre que ello implique una mejora en las condiciones de plaza o tasas de interés;

Que a fin de concretar las operaciones de renegociación y otorgamiento de garantías, resulta conveniente facultar al Sr. Ministro de Hacienda o al Ministro que lo reemplace en su ausencia, conforme a lo previsto en el Decreto Nº 23/96, a instrumentar tales operatorias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, con encuadre en el Artículo 36 de la Ley Nº 7.118, al Sr. Ministro de Hacienda, C.P.N. Rodolfo Fernando Yarade, D.N.I. Nº 20.125.237, a suscribir los instrumentos necesarios para concretar las operaciones de renegociación de deudas a llevarse a cabo de conformidad con lo previsto en Artículo 7º de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, como así también a garantizar tales operaciones mediante cesión de recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548 o el régimen que la reemplace, hasta el límite del canje concretado.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

Salta, 07 de diciembre de 2001

DECRETO Nº 2.436

Ministerio de Hacienda

VISTO la Ley Nº 7.131 por la cual se aprueba el Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal y su Addenda firmados el 17 de noviembre de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho marco, las partes firmantes de los Acuerdos citados, convienen celebrar el 29 de noviembre de 2001, una Segunda Addenda, por la cual se establece, entre otras Cláusulas, que los saldos impagos resultantes a favor de las Jurisdicciones respectivas por la garantía establecida en el Artículo Sexto del "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal" y su Addenda, ratificados por Ley Nº 25.400, que se produzcan en el período desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2001, serán reconocidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial como crédito a favor de cada una de las Jurisdicciones, en la proporción correspondiente, con vencimiento simultáneo al de las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) previstas en los Decretos PEN Nºs. 1.004 del 09 de agosto de 2001 y su modificatorio Nº 1.397 del 04 de noviembre de 2001 y con cargo a los activos de dicho fondo.

Que en la misma fecha, las Autoridades Nacionales firmantes suscriben un Convenio Complementario a la Segunda Addenda, sólo con el Estado Provincial, con el objeto de precisar algunas disposiciones de la Segunda Addenda.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, la que como anexo forma parte del presente, suscripta entre los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Chrystian Colombo; Ministro del Interior, Dr. Ramón Bautista Mestre; Ministro de Economía, Dr. Domingo Felipe Cavallo, representando al Estado Nacional y los señores Gobernadores; Interventor Federal y Jefes de

Gobierno, representando a sus respectivos Estados Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º - Apruébase el Convenio Complementario a la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, suscripto entre las Autoridades Nacionales mencionadas en el Artículo 1º y el Estado Provincial, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 3º - Remítase a las Cámaras Legislativas para su ratificación por Ley.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 2001, se reúnen los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Chrystian Colombo; Ministro del Interior, Dr. Ramón Bautista Mestre y Ministro de Economía, Dr. Domingo Felipe Cavallo por una parte y en representación del Estado Nacional, y los señores Gobernadores, Interventor Federal y Jefe de Gobierno abajo firmantes, representando a sus respectivos Estados Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de complementar el "Compromiso por la Independencia" de fecha 15 de julio de 2001 y el acuerdo de "Apoyo Institucional para la Gobernabilidad de la República Argentina" de fecha 17 de julio de 2001, según que hayan suscripto uno u otro acuerdo, de modo de hacerlos compatibles con el "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal" y su Addenda, ratificados por la Ley Nº 25.400. En tal sentido,

ACUERDAN:

Artículo 1º - Los saldos impagos resultantes a favor de las Jurisdicciones respectivas por la garantía establecida en el Artículo Sexto del "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal" y su Addenda, ratificados por la Ley Nº 25.400 que se produzcan en el período desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2001, serán reconocidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial como crédito a favor de cada una de las Jurisdicciones, en la proporción correspondiente, con vencimiento simultáneo al de las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) previstas en los Decretos Nºs. 1.004 del 09 de agosto de 2001 y su modificatorio Nº 1.397 del 04 de noviembre de 2001 y con cargo a los activos de dicho fondo.

Los saldos devengados a favor de las Jurisdicciones al 31 de octubre de 2001 serán cancelados dentro de los quince (15) días a partir de la firma del presente acuerdo. Los saldos que se devenguen durante los meses de noviembre y diciembre de 2001, serán cancelados dentro de los diez (10) días posteriores a su devengamiento.

Aun cuando el monto percibido por la Nación en LECOP por pago de impuestos nacionales exceda el 40% del monto mensual establecido en el Artículo 6º del Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, las transferencias diarias y automáticas que se realicen en LECOP a cada una de las Jurisdicciones Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos y demás regímenes coparticipables, no podrán exceder de ese 40%. En otros términos, en ningún caso las transferencias en pesos por estos conceptos serán menores al 60% del total transferido.

Art. 2º - El Estado Nacional podrá cancelar cualquier otra obligación que tuviere con las Jurisdicciones firmantes por el procedimiento descripto en el primer párrafo del artículo anterior, con el consentimiento de la Jurisdicción respectiva.

Art. 3º - A partir del 01 de enero de 2002, las transferencias correspondientes a los conceptos enunciados en el Art. 6º del "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal" se reducirán en la misma proporción en que disminuyan los créditos presupuestarios destinados al pago de haberes previsionales y salarios correspondientes al Sector Público Nacional por aplicación del Artículo 34 de la Ley Nº 24.156, reformado por Ley Nº 25.453. Esta reducción no podrá superar el 13%.

Art. 4º - Las diferencias resultantes a favor de las Jurisdicciones respectivas por la modificación establecida en el artículo anterior, deducidos los ahorros fiscales derivados de la reducción del costo de la deuda provincial que para el mismo período consiga la Nación, respecto de las tasas de interés pagadas al mes de octubre de 2001 por cada Jurisdicción para las operaciones de crédito vigentes y que se refinancien, en función de lo establecido en el Artículo 7º del presente convenio, tendrán según que las Jurisdicciones registren o no deudas con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, al momento de su devengamiento el siguiente tratamiento:

a) Las Jurisdicciones que registren deudas, incluyendo las contraídas como resultado de la

reprogramación de deudas a la que alude el Artículo 7º del presente convenio, salvo las contraídas a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial relacionadas con Préstamos de Organismos Internacionales, compensarán sus créditos, a partir de su devengamiento y hasta su concurrencia, con las deudas resultantes de los servicios de renta o amortización respectivos. Si existiese saldo a favor se cancelará el mismo según el inciso b) siguiente;

b) Las Jurisdicciones que no registren deudas, o sólo registren las contraídas a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial relacionadas con Préstamos de Organismos Internacionales, recibirán la diferencia mediante la entrega de Títulos Públicos Nacionales en disponibilidad del Tesoro Nacional a su valor par.

Art. 5º - En el ámbito de cada Jurisdicción Provincial se aplicarán los mecanismos e instrumentos financieros de liquidación de los fondos de coparticipación con los Municipios similares a los establecidos entre la Nación y las Provincias durante la vigencia del presente acuerdo.

Art. 6º - El importe de Pesos un mil doscientos millones ($ 1.200.000.000) previsto en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.004/01 devengará intereses a la tasa LIBO de seis (6) meses, desde la fecha de dicho decreto y hasta el 31 de enero de 2011, con cargo a los activos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, que se capitalizarán anualmente.

Las Provincias podrán utilizar, para compensar los servicios de amortización de capital de las deudas que mantengan con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el importe previsto en el Art. 6º del Decreto Nº 1.004/01 y los intereses detallados en el párrafo anterior. Las Jurisdicciones que no mantengan deudas con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial recibirán un Certificado de Crédito Escritural o Títulos Públicos Nacionales a valor par, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días.

Art. 7º - Las partes acuerdan que cada una de las Jurisdicciones pueda encomendar al Estado Nacional la renegociación de las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o préstamos, que éste acepte, de modo que se conviertan en Préstamos Garantizados con recursos nacionales a ser asumidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo provincial, siempre que las Jurisdicciones deudoras asuman con dicho Fondo la deuda resultante de la conversión y la garanticen con recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, conforme el régimen de la Ley Nº 23.548 y sus modificatorias o el régimen que en el futuro la reemplace. Será condición para la asunción de deudas por parte del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial que las Jurisdicciones se comprometan a no aumentar sus gastos primarios, ni asumir nuevo endeudamiento, hasta la cancelación de las obligaciones resultantes de la renegociación, salvo que la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministro de Economía de la Nación lo autorice expresamente y por resolución fundada.

Las amortizaciones de capital de los Préstamos Garantizados con recursos nacionales, asumidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial de los años 2001, 2002 y 2003 se realizarán a partir del año 2004, respetando los tres (3) años de gracia de cada vencimiento.

La conversión se realizará a valor nominal, debiendo retirarse del mercado los títulos públicos que se reciban para su conversión y cancelarse los préstamos a una relación de Uno (1) a Uno (1) y en la misma moneda en la que estuviera expresada la obligación convertida, siempre que la tasa de interés del Préstamo Garantizado en que se convierta cada operación de crédito público sea al menos un treinta por ciento (30%) inferior a la establecida en el título traído para su conversión, según condiciones de emisión.

Los Préstamos Garantizados en que se conviertan las operaciones de Deuda Pública, serán a tasa de interés anual, fija o flotante, de hasta el siete por ciento (7%) o del 3% sobre tasa LIBO a plazos equivalentes, según corresponda y de acuerdo al último párrafo del Artículo 17 del Decreto Nº 1.387/01.

Las jurisdicciones que conviertan sus deudas estarán sujetas a la auditoría fiscal y financiera que designe el Estado Nacional, pudiendo utilizar al efecto los servicios del Banco Mundial o el Banco Interamericado de Desarrollo.

Art. 8º - Se acuerda propiciar la prórroga hasta el año 2031 del Impuesto a los Débitos y a las Transacciones Financieras dispuesto por la Ley Nº 25.413 como impuesto afectado al fondo de crédito público durante toda su vigencia, dado que será la fuente de garantías y pagos de las operaciones de conversión de deuda nacional y provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los montos que anualmente se destinen a cancelación de capital de las deudas nacionales y provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convertidas por el mecanismo del Artículo 7º, se considerarán masa coparticipable y se determinará la posición neta de cada jurisdicción comparando el monto de las deudas canceladas de cada una de las jurisdicciones con el monto que corresponde a ellas por los respectivos

coeficientes de coparticipación. La Nación será responsable de organizar el sistema de cobros y pagos recíprocos para que cada jurisdicción termine recibiendo el coeficiente que le corresponde al final de cada año calendario.

Los pagos a cuenta de IVA y Ganancias, incluso los de impuestos de afectación específica, serán computados como masa coparticipable a los efectos del cálculo del promedio trienal recaudado coparticipable establecido en el Artículo 6º del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal (Ley Nº 25.400) para el período 2003, 2004 y 2005.

Art. 9º - La Nación, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, colaborará con las Provincias que retiren LECOP durante los meses de noviembre y diciembre de 2001, para lograr que grandes contribuyentes de impuestos nacionales los canjeen por pesos hasta la suma de Pesos trescientos millones ($ 300.000.000), de tal forma de darle tiempo a las Jurisdicciones Provinciales para que puedan organizar el pago directo de sus obligaciones con LECOP.

Art. 10. - El Gobierno Nacional deberá instrumentar las modificaciones normativas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo.

Art. 11. - Las Provincias que no hubieran manifestado su voluntad de participar en el Programa establecido por el Decreto Nº 1.004/01 y su modificatorio, deberán hacerlo dentro de los treinta (30) días corridos de la firma del presente convenio.

Art. 12. - El presente acuerdo deberá ser comunicado al Honorable Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo para su ratificación. De igual modo procederán las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Previa lectura y ratificación, lo firman el señor Jefe de Gabinete de Ministros, el señor Ministro del Interior, el señor Ministro de Economía, los señores Gobernadores, el señor Interventor de Corrientes y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el lugar y fecha indicados al comienzo en prueba de conformidad.

* Forman parte del presente Acuerdo las misivas que como anexo se adjuntan.

Las partes acuerdan la vigencia del presente Convenio en la medida que se cumplan las condiciones establecidas en todos y cada uno de los artículos del mismo.

ANEXO

Convenio Complementario a la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 2001, se reúnen los señores Jefe de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, Lic. Chrystian Colombo, el Ministro de Economía de la Nación, Dr. Domingo Felipe Cavallo y el Ministro del Interior, Dr. Ramón Mestre, por una parte y en representación del Estado Nacional y el señor Gobernador de la provincia de Salta, Dr. Juan Carlos Romero, en los términos del "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal" y su Addenda, ratificado por la Ley Nº 25.400 y su Segunda Addenda suscripta con fecha 29 de noviembre de 2001. En tal sentido acuerdan:

Art. 1º - El importe correspondiente a la provincia de Salta previsto en el Artículo 6º de la Segunda Addenda del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, será aplicado a compensar la deuda de capital que mantiene con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, originada en la privatización del Banco de Salta, cuando ambas sumas sean líquidas o a sus valores presentes.

Art. 2º - Se aclara que la provincia de Salta interpreta que "la diferencia resultante a favor de las jurisdicciones respectivas" a que se refiere la parte primera del Artículo 4º, de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal se refiere a la reducción de hasta el 13% dispuesta en el Artículo 3º de la Segunda Addenda y el Estado Nacional acepta dicha interpretación como válida.

Art. 3º - Donde el Artículo Sexto de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal dice: "El importe de Pesos un mil doscientos millones ($ 1.200.000.000)", debe entenderse: "El importe de un mil doscientos millones de Dólares Estadounidenses" y en tal moneda deberá emitirse el Certificado Escritural o los Títulos Públicos Nacionales que se entreguen a la provincia de Salta.

Art. 4º - Donde el Artículo Octavo de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal dice: "Se considerarán masa coparticipable y se determinará la posición neta de cada jurisdicción", debe entenderse: "Se considerarán masa coparticipable y se determinará la posición neta de todas las jurisdicciones provinciales...".

Art. 5º - La Nación reconoce, de acuerdo al Artículo 2º de la Segunda Addenda al Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, a través del

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, con cargo a los activos de dicho Fondo, un crédito a favor de la provincia de Salta, a instrumentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del presente, en concepto de cancelación de las deudas mantenidas con la misma en virtud del Convenio de fecha 21 de octubre de 1998 entre la Secretaría de Obras Públicas del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la Dirección Nacional de Vialidad con la Gobernación de la provincia de Salta y de las Actas de reconocimiento de deuda celebradas entre la Nación y la Provincia de fechas 18/07/1997, 30/09/98, 03/09/1998, 04/07/2000 y 16/04/2001, netas del proceso de compensación en trámite con el Gobierno Nacional respecto del préstamo en BOTE 10 que éste le otorgara oportunamente.

Art. 6º - El Estado Nacional se compromete a determinar los saldos adeudados a la provincia de Salta en concepto de transferencias por FEDEI, deudas que pudieran existir de la Dirección Nacional de Vialidad y otros recursos afectados de ejercicios anteriores, con el fin de compensarlos, una vez que sean líquidos y exigibles o a su valor presente equivalente, con los saldos faltantes que pudieran producirse con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1º del presente Convenio Complementario.

Art. 7º - La Nación se compromete a mantener los actuales procedimientos de análisis y aprobación para los préstamos que la Provincia persiga contratar con Organismos Internacionales de Crédito (BID-BIRF), así como para toda operación de crédito público que gestione contratar en el marco de la Ley Provincial Nº 7.030 de Disciplina Fiscal y de la política de "déficit cero" que la Provincia se compromete a observar.

Art. 8º - Las partes establecen que el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de la Segunda Addenda al Compromiso Federal Por El Crecimiento y la Disciplina Fiscal y a las contenidas en el presente Convenio Complementario, originará la rescisión automática de los mismos, volviendo todos los asuntos allí convenidos a la situación anterior a la de su firma, quedando la parte que sufra el incumplimiento, automáticamente habilitada para iniciar las acciones legales que correspondan, sin necesidad de interpelación previa alguna.

Previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados al inicio.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 2.428 - 04/12/01 - Exptes. Nºs. 287-0025 y 0026/01.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley Nº 7.118, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2001 de Administración Central, en la Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 18, Comisión de Reforma del Estado, por un importe total de $ 13.933,08 (Pesos trece mil novecientos treinta y tres con ocho centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

* Inciso 1, Gastos en Personal, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11	$ 13.933,08

Reforzar a:

* Inciso 3, Servicios no Personales, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11	$ 13.933,08

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.429 - 04/12/2001 - Expte. Nº 01-0079.810/01.

Artículo 1º - Amplíase los alcances del Decreto Nº 807/01, y en consecuencia, adjudícase a la "Asociación Misión Aborigen Monte Sinaí", con Personería Jurídica Nº 169/00, una superficie de 100 Has. correspondientes a la Matrícula Nº 25.655, Plano de Mensura Nº 1495 remanente de la Finca Sauzal de Itaguazutti del departamento San Martín, con los alcances y condiciones establecidas en el Art. 75, Inc. 17 de la Constitución Nacional y Art. 15 de la Constitución Provincial.

Art. 2º - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles, efectuar el desmembramiento del terreno adjudicado conforme lo dispuesto en el Art. 1º, debiendo confeccionar los planos con asignación de las matrículas correspondientes.

Art. 3º - Deberá estarse a lo dispuesto en los Artículos 2º y 3º del decreto Nº 807/01.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 2.435 - 06/12/01.

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 1.474/01, disponiendo que la prórroga sea de tres años.

Art. 2º - Derógase la limitación establecida en el último párrafo del Artículo 4º del Decreto Nº 1.474/01.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución Nº 381 D - 30/11/01.

Artículo 1º - Con vigencia al 30 de noviembre de 2001, acéptase las renuncias a los cargos sin estabilidad y en planta transitoria presentadas por los agentes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Nivel	Decreto
Di Pauli, Ramón Antonio	8.164.475	3 (tres)	3.479/00
López, Raúl Fernando	17.354.259	5 (cinco)	3.474/00
Martínez, Adolfo	13.055.151	5 (cinco)	3.475/00
Navas, Juan José	14.304.193	2 (dos)	3.481/00
Nazar Timo, Valeria	23.588.263	5 (cinco)	33/01
Pérez, Roberto Martín	13.037.649	4 (cuatro)	1.334/01
Quipildor, Martín Horacio	14.210.736	4 (cuatro)	3.476/00
Torres, Enrique Humberto	18.200.411	3 (tres)	3.480/00
Prémoli, Marcelo Alberto	20.399.040	4 (cuatro)	172/01
Del Valle de Osola, Silvia	14.488.350	1 (uno)	3.483/00
Danduch, Ileana Beatriz	22.455.325	3 (tres)	3.478/00
Fernández, Enrique	4.569.884	5 (cinco)	170/01

Art. 2º - Con encuadre en el Art. 26, Decreto 1.178/96, déjase sin efecto a partir del 30 de noviembre de 2001, la designaciones sin estabilidad y en planta transitoria de los agentes Andrada, José Marino, D.N.I. Nº 16.440.540, Nivel 5 (cinco) - Secretaría de Derechos Humanos; Juárez, Verónica del Valle, D.N.I. Nº 10.552.451, Nivel 3 (tres) Cabecera Ministerial, Dto. Nº 976/00.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 382 D - 03/12/01 - Expte. Nº 2.016/01 - código 147.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de agosto de 2001, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, presentada por el señor Juan Carlos Cardozo, D.N.I. Nº 13.414.183, legajo Nº 36588, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 05, (secuencia 16, cargo 11, Decreto Nº 1.418/01), chofer de la Sección Traslado de la Secretaría de Salud Pública, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 383 D - 03/12/01 - Expte. Nº 3.585/01 - código 133.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de marzo de 2001, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios del retiro por invalidez, presentada por la señora Isabel Antonia Gutiérrez, D.N.I. Nº 14.302.961, legajo Nº 66075, al cargo de agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 06, (cargo 438 del Decreto Nº 1.096/01), auxiliar de laboratorio del Area Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 384 D - 03/12/01 - Expte. Nº 3.736/01 - código 133.

Artículo 1º - Con vigencia al 06 de junio de 2001, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, presentada por la señora Juana Marta Arias de Amaya, D.N.I. Nº 5.891.080, legajo Nº 12103, agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 3, (secuencia 728, cargo 627, Decreto Nº 1.096/01) del Centro de Salud Nº 17 de Barrio San Remo del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 385 D - 04/12/01 - Expte. Nº 83.372/01 - código 152.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 30 de julio de 2001, la renuncia presentada por la señora Angela Bermúdez de Tejerina, L.C. Nº 1.391.093, al cargo Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo 1, Nivel 6 del Subprograma Suministro del Programa Compras dependiente de la Gerencia de Control Gestión, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, por acogerse a los beneficios Jubilatorios.

Art. 2º - Tomen razón la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la Dirección General de Personal.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 386 D - 04/12/01 - Expte. Nº 82.599/01 - código 152.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de julio de 2001, la renuncia presentada por el señor Erbio Raúl Bragadin, D.N.I. Nº 6.872.012, al cargo de Jefe de Sección del Subprograma Suministros del Programa Compras, agrupamiento: Técnico, Subgrupo 2, Nivel 4, Función Jerárquica VII, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, para acogerse a los beneficios de Jubilación.

Art. 2º - Tomen razón la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la Dirección General de Personal.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 2.426, 2.427 y 2.433, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 437 F. Nº 131.880

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley Nº 7.141/01, que Carlos Abrahan Enriquez, ha solicitado renovación de la cantera de áridos, denominada "El Catucho", que tramita mediante Expte. Nº 16.629, ubicada en los departamentos Cerrillos y Chicoana, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.231.777,90	3.550.350,87
Esquinero Nº 2	7.231.649,35	3.550.504,08
Esquinero Nº 3	7.231.432,84	3.550.629,08
Esquinero Nº 4	7.231.334,17	3.550.593,17
Esquinero Nº 5	7.231.568,00	3.550.458,16
Esquinero Nº 6	7.231.683,71	3.550.320,28

Superficie libre 3 Has., 8.360 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 30 de noviembre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 13, 24/12/2001 y 07/01/2002

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. Nº 393 F. Nº 131.827

PROVINCIA DE SALTA

Plan de Obras Sistema Vial Integrado SISVIAL

Licitación Pública Nacional Nº 58/01

Provincia de Salta

Ruta Nacional Nº 34.

Tramo: Emp. Ruta Nac. Nº 50 - Lte. c/Bolivia.

Sección: Km. 1328,96 - Km. 1488,22

Tipo de Obra: Reconstrucción, Mantenimiento y Otras Intervenciones Obligatorias.

Longitud de Obra: 159,26 Km.

Presupuesto Oficial: $ 25.574.000.

Monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta: $ 195.000.

Plazo Total de Contrato: Noventa (90) meses.

Plazo Total de Ejecución de la Encomienda incluido Mantenimiento: Noventa (90) meses.

Plazo de Ejecución de Obra: Dieciocho (18) meses.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo, División Licitaciones y Compras, Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Julio A. Roca Nº 738, 3er. Piso, Capital Federal.

Precio de Venta de los Pliegos: $ 4.000.

Fecha de Entrega de las Instrucciones para los Licitantes y Documentación Técnica: A partir del 15 de noviembre de 2001 de Hs. 13:00 a 16:00.

Fecha límite para la compra de Pliegos: Los pliegos se venderán hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar de presentación y apertura de Ofertas: La presentación y apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Salón de Actos de la sede de la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la Avda. Julio A. Roca 738, Planta Baja, ciudad de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de la Licitación: La apertura de la Licitación se llevará a cabo en el lugar indicado, el día 28 de diciembre de 2001, a Hs. 12:00. La recepción de Ofertas se efectuará hasta el mismo día y hora previstos para la apertura de la Licitación.

Imp. $ 75,00 e) 12 al 14/12/2001

O.P. Nº 392 F. Nº 131.828

PROVINCIA DE SALTA

Plan de Obras Sistema Vial Integrado SISVIAL

Licitación Pública Nacional Nº 56/01

Provincia de Salta

Ruta Nacional Nº 16.

Tramo: Ltc. c/Chaco - Emp. Rutas Nac. Nºs. 9 y 34.

Sección: Cnel. Olleros (Km. 616,88), Km. 707,32.

Tipo de Obra: Reconstrucción, Mantenimiento y Otras Intervenciones Obligatorias.

Longitud de Obra: 90,44 Km.

Presupuesto Oficial: $ 16.386.000.

Monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta: $ 117.000.

Plazo Total de Contrato: Noventa (90) meses.

Plazo Total de Ejecución de la Encomienda incluido Mantenimiento: Noventa (90) meses.

Plazo de Ejecución de Obra: Dieciocho (18) meses.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo, División Licitaciones y Compras, Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Julio A. Roca Nº 738, 3er. Piso, Capital Federal.

Precio de Venta de los Pliegos: $ 3.000.

Fecha de Entrega de las Instrucciones para los Licitantes y Documentación Técnica: A partir del 15 de noviembre de 2001 de Hs. 13:00 a 16:00.

Fecha límite para la compra de Pliegos: Los pliegos se venderán hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar de presentación y apertura de Ofertas: La presentación y apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Salón de Actos de la sede de la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la Avda. Julio A. Roca 738, Planta Baja, ciudad de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de la Licitación: La apertura de la Licitación se llevará a cabo en el lugar indicado, el día 26 de diciembre de 2001, a Hs. 11:00. La recepción de Ofertas se efectuará hasta el mismo día y hora previstos para la apertura de la Licitación.

Imp. $ 75,00 e) 12 al 14/12/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 440 F. Nº 131.886

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Quilca, Agustín o Quilca, Agustín Domingo", Expte. Nº 8.397/00, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Quilca, Agustín o Quilca, Agustín Domingo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de octubre de 2001. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 13 al 17/12/2001

O.P. Nº 396 R. s./c. Nº 9.368

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da.

Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gareca, Manuel y Pizarro, Rosa", Expte. Nº C-56.309/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de mayo de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo e) 12 al 14/12/2001

O.P. Nº 395 R. s./c. Nº 9.367

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. Nº C-62.211/00, caratulados: "Magno, Carlos Javier; Nieva de Magno, Teófila - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 23 de noviembre del año 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 14/12/2001

O.P. Nº 374 F. Nº 131.806

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán. Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Romero, Antonio; Venancio, Delia María", Expte. Nº 23.834/01, cita a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de setiembre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 11 al 13/12/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 456 F. Nº 131.908

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

Casa sobre calle San Martín, Campo Quijano, Salta

El día 17 del mes de diciembre de 2001, a Hs. 18:00, en calle España 955, Colegio de Martilleros de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Nº 3 de la Dra. Mariela A. Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Are de Fili, Marta Teresa - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº 2.752/95. El Martillero Marcos M. López, rematará con todo lo clavado, plantado y/o adherido: Un inmueble ubicado en la localidad de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, Sección B, Manzana 38b, Parcela 13, Matrícula 5.300. Descripción del inmueble: Lote 13. Extensión: L.N. 8,46 m., L.E. 30,00 m., L.O. 26,46 m., L.S. 12,00 m. Límites: N. Pje. sin nombre, S. Lote 12, E. Lote 14 y O. calle San Martín. Plano Nº 417, Sup. s/t. 353,72 m^2. B.O.E.: E. Ref. Catastro de origen 618, antecedente dominial: Libro 26, Folio 97, Asiento 1. Estado de ocupación y mejoras: De acuerdo al informe del Sr. Juez de Paz, el mismo está ubicado en la calle Congreso 199, esquina San Martín, de la localidad de Campo Quijano, que se encuentra deshabitada. Posee techos de losa y tejas californianas. Se ingresa por una galería de 4,60 m. x 4,80 m. que hace las veces de cochera. Una puerta de dos hojas, deja paso a la cocina de 4 m. x 4,30 m. Hacia la derecha del comedor de 3,50 m. x 2,80 m. y desde allí un pasillo de 0,80 m. x 1,80 m. vincula a la derecha con dos habitaciones de 2,80 m. x 3,20 m., al fondo del pasillo una habitación de 2,30 m. x 2,80 m., a la izquierda del pasillo un baño de primera con pisos y paredes revestidos en cerámicos, con pileta, inodoro, bañera y bidet. Toda la casa, salvo el baño, tiene pisos de baldosas calcáreas rojas. Desde la cocina se accede al patio, donde puede verse una pileta para lavado de ropa y sobre la pared que da a la calle San Martín, un techo con chapas de fibrocemento y piso de cemento, todo precario que hace las veces de quincho, de 2,50 m. x 7 m., con una mesada para parrilla y en un vértice una mesada con bacha de 0,50 m. x 1 m. Todo alrededor cerrado con paredes de bloques con columnas de HºAº. El frente está cerrado con una reja de caño estructural. El servicio de energía eléctrica y el gas se encuentran suspendidos, cuenta con agua

corriente y pozo ciego. A la calle se ve servicio telefónico y cable TV. Ambas calles son asfaltadas. La vereda sobre calle Congreso y los primeros 8 m. de calle San Martín tiene cemento alisado, el resto es de tierra. Está ubicado frente a la plaza República. Base de la subasta $ 30.155,00 y para el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25%, pasados 15 minutos. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta con más el 3% de Comisión de Ley y el 1,25% sellado de D.G.R. Los importes que adeude en concepto de impuesto inmobiliario, taza de mantenimiento, conservación de calles y Aguas de Salta a cargo del comprador, siendo a la fecha del 15/06/01 $ 656,00 y $ 775,00 respectivamente y $ 424,68, en concepto de Aguas de Salta, actualizado a la fecha del remate. Facilidades de pago: Para los señores interesados que estén en condiciones para operar a crédito con la institución, podrán acceder a facilidades sobre saldo, previa concertación con el Sr. Gerente de la Sucursal Salta. La venta se realiza ad-corpus y la entidad acreedora no se responsabiliza por evicción o saneamiento de títulos o planos. Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará en la Gerencia de institución acreedora o Secretaría del Juzgado hasta el día del remate a Hs. 12:00, conteniendo el sobre de papel tipo kraft mediano, en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos, la postura que realiza, acompañando cheque certificado, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre, domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del oferente. Los sobres serán entregados en la institución y estarán cerrados y cruzados con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado interviniente. Se procederá a la apertura del sobre en presencia del público 15 minutos antes de la hora fijada. Para el caso de empate se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo se preferirá que se realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la Institución. Mayores informes al Cel. 155-007367. Martillero Marcos Manuel López.

Imp. $ 110,00 e) 13 y 14/12/2001

O.P. Nº 455 F. Nº 131.907

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El 13 de diciembre de 2001, en calle 10 de Octubre Nº 125, remataré a Hs. 18:35, centro musical JVC, doble casetera, p/CD, con dos parlantes y control remoto, equipo de computación completo con impresora Epson Stylus 400, mesa para computadora de madera con ruedas, estabilizador Atomlux, 26 libros diccionarios enciclopédicos Salvat, video grabadora Telefunken con control remoto, espejo con marco de madera, sillas plegables. Ordena el Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, en Expte. Nº 12.630/98. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Publicación: Un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 4215882. S.J.T. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 454 F. Nº 131.906

10 de Octubre Nº 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 13 de diciembre del año 2001, en calle 10 de Octubre Nº 125, Ciudad, a Hs. 17:10, por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Madre Teresa S.R.L. - Ejecutivo; Expte. Nº 401/00, la Martillero Susana J.T. de Muiños, rematará sin base y al contado los siguientes bienes: Una computadora personal marca Epson s/Nº 7M61UG0633, sin cable. En el estado visto en que se encuentra. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario. Informes en Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado, S.J.T. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo. Salta, 17 de diciembre de 2001. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 453 F. Nº 131.905

10 de Octubre Nº 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 13 de diciembre del año 2001, en calle 10 de Octubre Nº 125, Ciudad, a Hs. 17:15, por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Artesanía de la Cámara S.C.L. - Ejecutivo; Expte. Nº 1-398/00, la Martillero Susana J.T. de Muiños, rematará sin base y al contado los siguientes bienes: Teteras y azucareras de distintos tamaños y formas de alpaca, posa platos, jarras, bombillas, portapeles de alpaca con madera, balde para hielo con tapa. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario. Informes en Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado, S.J.T. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo. Salta, 07 de diciembre de 2001. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 451 F. Nº 131.903

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa en Los Lirios 286 (entre los Nºs. 292 y 276) de Villa Las Rosas

El viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 19,20, en Joaquín Castellanos Nº 888 de esta Ciudad, remataré con la base de U$S 25.350,00: 1 inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en Los Lirios 286 de Villa Las Rosas, entre Las Camelias y Los Gladiolos, de esta Ciudad. Catastro 27.403, Sección O, Manzana 29 a, Parcela 18, Dpto. Capital. Medidas: 14 x 26 m. Sup. 364 m^2, Plano 2.322. Límites según títulos. Tiene en planta baja: Vereda de gransa, jardín, verjas metálicas, porch, patio, garage con portón de madera, living-comedor, estar-pasillo, baño de 1ra. con antebaño (piso y rev. cerámico con mesada mármol), cocina-comedor con mesada de ónix y puerta vidriada, 2 pasillos en L, 3 dormitorios con placares, oficina, patio en L, lavadero, depósito, baño, asador (con techo FºCº con cieloraso) y pileta de fibra de vidrio (2 x 4 m.). Planta alta: 3 habitaciones, terraza y escalera de Hº. Piso parte de parquet, granito, cerámicos, lajas, cemento y cartujano, paredes de material, techo de losa plana y a 2 aguas con tejas. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado y flia. como propietario. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7, Ley Nº 23.905, a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Francisco M. Suárez (D.N.I. Nº 10.451.710) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-11.681/98. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Nota: El comprador podrá abonar en Pesos o Dólares, cheque certificado, cheque común o Nota de Débito de Caja de Ahorro con fondos suficientes acreditados con saldo bancario al día, plazo fijo a la fecha y/o transferencias bancarias admisibles dentro del régimen legal actual, previa consulta con el Martillero para su autorización. Informes al Martillero Julio C. Tejada, C.U.I.T. Nº 20-10581268-0, Tel. 4238951, J. Castellanos Nº 888, Salta.

Imp. $ 25,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 449 F. Nº 131.900

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Oficina en Caseros Nºs. 736/744, Local 29, 1er. Piso, de la Galería Caseros

El viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 19,15, en Joaquín Castellanos Nº 888 de esta Ciudad, remataré con la base de $ 1.155,56 (2/3 V.F.): 1 inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito: Caseros 736/744, Local 29, 1er. Piso, de la Galería Caseros de esta Ciudad. Catastro 58.114, Sección H, Manzana

114, Parcela 12, U. Func. 29, Dpto. Capital. Polígono 01-17, Porcentual: 0,65%. Sup. total y cubierta de 18,18 m^2, con Reglamento de copropiedad s/E.P. 830 del 09/12/64, Esc. Julio Zambrano (Libro 5 P.H., Folio 185, Asiento 1), Plano 106 PH. Tiene oficina de aprox. 5 x 4 m., alfombrada, con frentes vidriados c/Hº, paredes de material y techo de losa, con baño de uso compartido. Tiene luz, sobre calle pavimentada, con alumbrado público. Ocupado por el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7, Ley Nº 23.905, a abonarse antes de inscribir la transferencia. Todos los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador (debe a Aguas al 06/01 $ 9,54 y Mun. $ 2.512,64; Edesa al 07/01 $ 47,78 y Expensas Comunes al 05/01 $ 556,90). Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Eduardo E. Fernández (L.E. Nº 8.173.080) s/Ejecución de Convenio, Expte. Nº 001.039/00. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Nota: El comprador podrá abonar en Pesos o Dólares, cheque certificado, cheque común o Nota de Débito de Caja de Ahorro con fondos suficientes acreditados con saldo bancario al día, plazo fijo a la fecha y/o transferencias bancarias admisibles dentro del régimen legal actual, previa consulta con el Martillero para su autorización. Informes al Martillero Julio C. Tejada, C.U.I.T. Nº 20-10581268-0, Tel. 4238951, J. Castellanos Nº 888, Salta.

Imp. $ 25,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 448 F. Nº 131.902

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Finca de 80 Has. s/Ruta Provincial 14 (a 3 Kms. de Colonia Santa Rosa y a 5 Kms. de Ruta 34)

El viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 19:05, en Joaquín Castellanos Nº 888 de esta Ciudad, remataré con la base de $ 32.762,34: 1 inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado a ambos lados de la Ruta Provincial Nº 14, a 3 Kms. de Colonia Santa Rosa y a 5 Kms. de la Ruta 34, en las inmediaciones de Expofrut y Citrus Salta, Catastro Nº 19.564, Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Pdo. Río Colorado, Fca. Palmar, Palmarcito y Rosario, Sup. remanente s/Plano 2.014, 80 Has, 2.214,29 m^2, Plano 2.014 (Mat. origen 5.400, Fracc. A y B). Tiene 4 Has. aprox. ocupada por Benigno Campusano, ex-empleado de la demandada con vivienda de 2 dormitorios, cocina, living, baño y lavadero cubierto con pisos calcáreos y cemento, paredes de ladrillos, techos de tejuelas y tejas, 1 galpón de madera con techos de zinc y pisos cemento, con luz eléctrica. Propiedad con alambrado viejo y caído en un 50 a 70%, partes con rebrotes, abandonada, sin cultivos, partes aptas p/hortalizas con riego en un 50 a 60%, recuperables con drenajes. Sumnistro de riego Nº 179 con Cat. origen 5.400, Dpto. La Viña. Sin agua corriente, sin cloacas, sin gas natural y sobre ruta pavimentada. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7, Ley Nº 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Sucesores de Manuel Gómez S.A. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-11.418/98. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Nota: El comprador podrá abonar en pesos o dólares, cheque certificado, cheque común o Nota de Débito de Caja de Ahorro con fondos suficientes acreditados con saldo bancario al día, plazo fijo a la fecha y/o transferencias bancarias admisibles dentro del régimen legal actual, previa consulta con el Martillero para su autorización. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. C.U.I.T. Nº 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos Nº 888, Salta.

Imp. $ 25,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 447 F. Nº 131.899

Avda. Independencia Nº 199

Excelente Oportunidad

Por: VERONICA VERA DE YAPURA B.

JUDICIAL CON BASE

1/48 ava parte de inmueble en esta Ciudad

El día viernes 14/12/01, a Hs. 19:30, en avenida Independencia Nº 199, de esta Ciudad, remataré con la base $ 447,37 (2/3 partes del valor fiscal): La 1/48 ava parte que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado como: Matrícula Nº 1.924, Sección "E", Manzana "8", Parcela "28", departamento Capital (01). Descripción del inmueble: Lote 13, Fte. 13 m., Cfte. 16 m., L.E. 97,90 m., L.O. 99,50 m. Límites: N. calle Caseros, S. y O. propiedad de Juan Calvo, E. Suc. de Juan Cristofari, Plano Nº 604, Sup. s/t. 1.434,97 m^2, B. o E.: B., ant. dom. L. 57, F. 118, As. 7, datos según cédula parcelaria. El inmueble se encuentra en calle Caseros Nº 1349 de esta Ciudad y se trata de un terreno baldío, sin ocupantes. Servicios instalados: Agua (adeuda $ 468,89 y deuda más recargos a la fecha 30/08/01 $ 180,96). Servicios a la calle: Luz, gas, cloacas, alumbrado público, pavimento, TV por cable, etc. Se deja constancia que a fs. 76 de autos, Edesa hace expresa reserva de fondos que pudieren surgir en el momento de poder realizar una correcta ubicación del inmueble. Ordena señor Juez de 1ª Instancia del Trabajo Nº 5, Dra. Mirta Marcó de Caminoa, Secretaría de la Dra. Alejandra Ferreyra, en juicio contra: "Baravalle, Juan Carlos y otros - Ordinario"; Expte. Nº A-00959/91. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Informes en avenida Independencia Nº 199 esq. La Florida, Salta y al Tel./Fax 4238920, Martillero Verónica Vera de Yapura B. (Monotributo).

Imp. $ 50,00 e) 13 y 14/12/2001

O.P. Nº 445 F. Nº 131.895

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

Equipo de Gas Ansis, sierra sinfin, etc.

El día 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18,00, en calle 20 de Febrero Nº 857, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos: F. Atilio Mosca S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. Nº B-82.993/96, remataremos sin base y de contado y en el estado en que se encuentran: Un equipo de gas marca Ansis, para Pick Up, con regulador, filtro y dos tubos de gas, una sierra sinfin con mesada de acero inoxidable Delke, una máquina peladora de pollos de acero inoxidable, dos cilindros de gas de 45 kgs., una puerta de aluminio, un escritorio, una silla, una garrafa de 15 kgs. Revisar los bienes en horario comercial. Condiciones de venta: Contado más IVA 21% en el acto. Comisión 10%, más IVA y sellado Dirección de Rentas 0,6% a cargo del comprador en el acto. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público, Gabriel Puló y Julio César Tejada, 20 de Febrero 857, Tel. 4315317.

Imp. $ 30,00 e) 13 y 14/12/2001

O.P. Nº 444 F. Nº 131.893

Juramento Nº 1177 - Salta

Gran Oportunidad en Capital

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Importante propiedad con salón comercial, cocina, baños, cochera y oficina

El día 14/12/01, a Hs. 18,00, en Juramento Nº 1177, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 14.731,26, correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Mendoza entre los números 1054 y 1036, de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula 8.737, Sección "E", Manzana 28, Parcela 16, departamento Capital. Extensión: Fte. 9,00 m., Cfte. 9,04 m., L.E. 56,33 m., L.O. 55,99. Superficie: 505,44 m^2. Límites: N. Prop. de Enrique o Alfonso Sansone, S. calle Mendoza, E. lote 5 y lote "C" de J. Baldovino, O. lote 7 del Sr. Sansone. Mejoras: El inmueble cuenta con un salón

comercial donde actualmente funciona una agencia de Tómbola y otros juegos, golosinas y fotocopias. Pequeña cocina con mesada y dos baños con inodoros y pileta, con pisos de cerámicos y techo de losa. Una cochera para vehículos, con piso de cemento y techo de chapas en ambos costados. Una oficina y baño con piso de cerámicos con revestimiento parcial de paredes y techo de chapas. Servicios: Posee los servicios de luz eléctrica, agua corriente, calle pavimentada, alumbrado público, cloacas, recolección de residuos. Ocupación: Ocupada por el Sr. Francisco Reinaldo Arias y su esposa, ambos en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría Nº 1, en autos caratulados: "Mena, Luis Orlando c/Arias, Francisco Reinaldo - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. Nº C-59.788/00. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo), Juramento Nº 1177, Tels. 156-836917 / 156-052796, Salta.

Imp. $ 20,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 443 F. Nº 131.892

Por: GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL SIN BASE

2 órganos Yamaha, 2 turboventiladores, lustraspiradora, sillas para oficina, etc.

Hoy 13/12/01, a Hs. 16:45, en Jujuy 544, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en juicio contra Vázquez, Oscar R., Expte. Nº 2.124/00, remataré sin base y de contado: 1 mesa madera rectangular marrón, 6 sillas tapizadas tela bordó con estructura de caño negro, 2 órganos Yamaha PS-55 con funda de cuero, 1 truboventilador Philips, modelo HR 3289, 1 turboventilador Hishi, modelo RDA 12T, 10 sillas tapizadas en plástico color beige estructura metálica negra, 1 banqueta para pesas tapizada cuerina negra, 1 lustraspiradora Liliana, 2 pilares de cemento celeste y gris, en el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel 10%, sellado DGR 0,6% a cargo comprador, en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix, Martillero Público, Jujuy 542, Tel. 4321654. R.M.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 442 F. Nº 131.891

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

Grupo electrógeno Rossuard 15 KVA

El día viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 19:00, en el el Colegio de Martilleros de Salta, calle España Nº 955, en los autos: "A.F.I.P. - D.G.I. c/La Gracia S.R.L. s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº T-369/00 del Juzgado Federal de Salta Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria, Dra. Roxana Alejandra Corona, el Martillero Eduardo Torino rematará sin base, al mejor postor y dinero de contado un grupo electrógeno marca Rossuard de 15 KVA. Se rematará en el estado visto en que se encuentra. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Córdoba 261, Tel. 4319102, IVA Monotributo.

Imp. $ 30,00 e) 13 y 14/12/2001

O.P. Nº 441 F. Nº 131.890

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Valioso terreno de 5.000 m^2 en Parque Industrial

El día viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 19:10, en España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos: "Choque, Jacobo c/Industrial Químicas Baradero S.A. - Ordinario", Expte. Nº A-11.216/96, Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 4, Secretaría de la Dra. Cinthia V. Anuch Cabiche, el Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor con la base de $ 3.838,41,

correspondiente a los 2/3 del valor fiscal, el inmueble embargado a fs. 167, Matrícula Nº 96.083, Sección V, Manzana 480-a, Parcela 3-a, del departamento Capital, sito en Parque Industrial sobre Avda. Rodríguez Durañona s/Nº. Datos según cédula parcelaria: Fte. 62,45 m., Cfte. línea quebrada del punto N. al punto 16: 28,94 m., del punto 16 al S.O.: 34,71 m., Cdo. N. 76,67 m., Cdo. S. 86,79 m., Sup. 5.000,11 m^2, Plano Nº 8540. Límites: N. Fracc. 480-c, Matrícula 93.304 de Astral Salta, S. Parcela 4, Matrícula 96.084, E. avenida principal. Se trata de un terreno sin construcciones que se utiliza como playa de depósito de minerales, con alambrado tipo olímpico al frente y un lateral. No se observan servicios instalados, calle pavimentada. El inmueble está a cargo de la firma demandada, sin ocupantes. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate DGR 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Macro, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al Martillero Eduardo Torino, Córdoba Nº 261, Tel. 156832907, Salta, IVA Monotributo.

Imp. $ 54,00 e) 13 y 14/12/2001

O.P. Nº 439 F. Nº 131.884

Por: JORGE MENDOZA

JUDICIAL SIN BASE

Freezer, heladera para helados, estanterías

El día 13/12/01, en Ameghino 339, de esta Ciudad, a Hs. 17:45, remataré en el estado visto que se encuentran: Un freezer marca Frare de dos puertas Nº 152658, un ventilador de pie marca Rotodyn Nº 15629, una balanza electrónica marca Kretz serie 32 Nº 945260, una heladera para helados marca Dessin, modelo CH 616, unidad Nº 012062, una heladera para helados marca Dessin CH 616 unidad Nº 102237, una estantería de fórmica blanca con indiv. de vidrio para golosinas Nº 1001, una estantería de fórmica blanca con indiv. de vidrio para golosinas Nº 1002 con diez puertas corredizas inferiores. Ordena la señora Juez de 1ª Instancia del Trabajo Nº 6, en juicio c/Golke, María A. - Ordinario; Expte. Nº 11.171/96. Condición de venta: Sin base, dinero de contado y entrega inmediata. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador y en el acto. Publicación: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. J.M. Tel. 4320371.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 435 F. Nº 131.876

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un centro musical marca Aiwa, modelo NSX 22 y una cocina marca Orbis, modelo D854/000

El día 13 de diciembre de 2001, a Hs. 17:10, en calle Ameghino Nº 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos que se le sigue a Corrales, María Paulina - Ejecución Prendaria; Expte. Nº 2C-59.270/00: Sacar a remate sin base y de contado: 1) Un centro musical marca Aiwa, modelo NSX-S 22 Nº 503UB78EO484, con control remoto. 2) Una cocina marca Orbis, modelo D854/000 Nº CV392014, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, IVA, Monotributo, Tel. 156848172.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 434 F. Nº 131.875

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color 14" Sansei, un televisor color Sanyo con control remoto y un horno microondas marca Sharp

El día 13 de diciembre de 2001, a Hs. 17:15, en calle Ameghino Nº 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a Fernández de Maciel, Viviana Alejandra - Ejecución Prendaria; Expte. Nº 1C-59.259/00, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color 14" marca Sansei, modelo TVR-1412 Nº 11877. 2) Un

televisor color marca Sanyo, modelo CLP-2051 con control remoto. 3) Un horno microondas marca Sharp modelo Browner-S, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, IVA, Monotributo, Tel. 156848172.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 433 F. Nº 131.874

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una máquina de coser marca Godeco con mueble de madera

El día 13 de diciembre de 2001, a Hs. 17:20, en calle Ameghino Nº 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos que se le sigue a Garnica, Felina - Ejecución Prendaria; Expte. Nº 2C-32.833/99, remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de coser marca Godeco con mueble de madera Nº 178987, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, IVA, Monotributo, Tel. 156848172.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 432 F. Nº 131.873

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Philips 20", modelo GX1855, con control remoto

El día 13 de diciembre de 2001, a Hs. 17:20, en calle Ameghino Nº 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos que se le sigue a Ortiz Calpanchay, Félix - Ejecución Prendaria; Expte. Nº 2C-41.401/99, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Philips 20", modelo GX1855 Nº 38871, con control remoto, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, IVA, Monotributo, Tel. 156848172.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 431 F. Nº 131.871

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un equipo de música marca Sony con CD

El día 13 de diciembre de 2001, a Hs. 17:30, en calle Ameghino Nº 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos que se le sigue a Rivas, José Leopoldo - Ejecutivo; Expte. Nº 2C-41.062/99, remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de música marca Sony con CD, casetera y dos parlantes Sony, modelo FH-B-50CD, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, IVA, Monotributo, Tel. 156848172.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 430 F. Nº 131.870

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un centro musical Aiwa, modelo NSX-S 303, bandeja giradiscos Aiwa, modelo PXE-850-LHE, con control remoto y dos parlantes Aiwa y un lavarropas circular marca Eslabón de Lujo, modelo AWH-526

El día 13 de diciembre de 2001, a Hs. 17:25, en calle Ameghino Nº 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a Vásquez, Oscar Ricardo; Arroyo de Vásquez, Irene - Ejecución Prendaria; Expte. Nº 1C-01.192/97,

remataré sin base y de contado: 1) Un centro musical marca Aiwa, modelo NSX-S 303 Nº 8840063, bandeja giradiscos Aiwa, modelo PXE-850-LHE Nº 85346123, con control remoto y dos parlantes Aiwa; 2) Un lavarropas circular marca Eslabón de Lujo, modelo AWH-526, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA, Monotributo, Tel. 156848172.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 429 F. Nº 131.869

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Telefunken, modelo TK-2099 ST

El día 13 de diciembre de 2001, a Hs. 17:35, en calle Ameghino Nº 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a Serrano, Claudia Elizabeth - Ejecución Prendaria; Expte. Nº 1C-10.257/98, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Telefunken, modelo TK-2036. 2) Una mesa de madera para TV y audio de dos estantes, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA, Monotributo, Tel. 15684872.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 428 F. Nº 131.867

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Bienes varios

El día 13 de diciembre de 2001, a Hs. 17:40, en calle Ameghino Nº 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos que se le sigue a Reyes, Rosario - Ejecución Prendaria; Expte. Nº 2C-35.718/99, sacar a remate sin base y de contado: 1) Un equipo de radio marca Aiwa Z-780, modelo LX-Z790 LH, con dos parlantes Aiwa SX-FZ1500 YL, sin control remoto. 2) Un lavarropas marca Eslabón de Lujo, modelo AWH535, sin número de serie. 3) Una guitarra marca Gracia, modelo M7 - Nº 566 con funda para guitarra marca Edima, modelo F - Nº 96247 y un cable para guitarra marca Edima, modelo C - Nº 196247, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA, Monotributo, Tel. 156848172.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 427 F. Nº 131.866

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un freezer Cindy de 2 puertas, modelo SHS-6

El día 13 de diciembre de 2001, a Hs. 17:25, en calle Ameghino Nº 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos que se le sigue a González, Sergio Feliciano - Ejecución Prendaria; Expte. Nº 2C-26.245/98, remataré sin base y de contado: 1) Un freezer marca Cindy de 2 puertas, modelo SHS-6, Nº 39698, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA, Monotributo, Tel. 156848172.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 426 F. Nº 131.865

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un walkman marca Aiwa, un radiograbador marca Sony

El día 13 de diciembre de 2001, a Hs. 17:10, en calle Ameghino Nº 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de

1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a Flores, Julio Angel - Ejecución Prendaria; Expte. Nº 1B-80.840/96, remataré con la base del crédito reclamado U$S 271,68 y de no haber postores por la misma transcurridos 15' sin base y de contado: 1) Un walkman marca Aiwa, modelo HS.JS 415 Nº 212. 2) Un radiograbador marca Sony, modelo CFSW 450, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA, Monotributo, Tel. 15684872.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 425 F. Nº 131.864

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Samsung, modelo CN 5085 UB. 2) Un equipo de gimnasia marca Zecna, modelo Multifunción

El día 13 de diciembre de 2001, a Hs. 17:35, en calle Ameghino Nº 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a Facundo, Mario Roberto - Ejecutivo; Expte. Nº 1C-61.463/00, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Samsung, modelo CN 5085 UB. 2) Un equipo de gimnasia marca Zecna, modelo Multifunción, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA, Monotributo, Tel. 15684872.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 424 F. Nº 131.863

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Telefunken, modelo TK-2099 ST

El día 13 de diciembre de 2001, a Hs. 17:35, en calle Ameghino Nº 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos que se le sigue a Castilla, Julián Gerardo - Ejecutivo; Expte. Nº 2C-58.862/00, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Telefunken, modelo TK-2099 ST Nº 1189244, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, IVA, Monotributo, Tel. 15684872.

Imp. $ 15,00 e) 13/12/2001

O.P. Nº 417 F. Nº 131.857

Pasaje Anta Nº 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE $ 3.525,74

Inmueble sito en calle Pueyrredón Nº 3259, Barrio Lamadrid

El viernes 14/12/01, a Hs. 18:00, en Pje. Anta Nº 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 3.525,74, el inmueble identificado con Matrícula Nº 44.639, Sección J, Manzana 64a, Parcela 5, Dpto. Capital, sito en calle Pueyrredón Nº 3259, Barrio Lamadrid, de esta Ciudad. Sus medidas: Fte. 9 m., Fdo. 32 m., c/Sup. total de 288 m^2. El inmueble consta de un living de 3 x 4 m. aprox., techo chapas con contrapiso, cocina del mismo tamaño, tres dormitorios de 4 x 4 m., techo chapas, con contrapiso, patio de 13 x 10 m. descubierto con lavadero, existe un pozo ciego, baño. Servicios: Cuenta con luz eléctrica, gas natural, no posee cloacas, espacio verde de 10 x 12 m. al frente del inmueble como así también mampostería baja con columnas sin terminar. Se encuentra habitado por el demandado, esposa Asunción G. de Guari, Sandra, Sergio Orlando Guari (mayor) Gabriela y Jorge Guari; Florencia y Excequiel Rivero (menor de edad), s/Informe Oficial de Justicia. Condiciones de venta: Pago seña 30% del precio con más el 1,25% D.G.R. y Arancel de Ley 5% a cargo comprador, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta Art. 7, Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría Nº

1 en juicio seguido contra Guari, Miguel - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 1-25.059/01. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.Ch. (Responsable Monotributo). Pje. Anta 1350, Tel. 155009094.

Imp. $ 45,00 e) 12 al 14/12/2001

O.P. Nº 416 F. Nº 131.856

Por: DIEGO CHACON DORR

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en calle Corrientes 1300

El viernes 14/12/01, a Hs. 18:00, en España Nº 955, Colegio de Martilleros de Salta y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría Nº 1 en los autos en contra de Núñez de Ibarra, Nora Inés - Ejecución de Sentencia; Expte. Nº 017.039/01, remataré con la base de $ 32.760, en caso de no haber postores por esa base, pasados los 15 minutos se reducirá a $ 5.871,45, 2/3 partes de la valuación fiscal: Un inmueble ubicado en calle Corrientes 1352, Catastro 98.649, Manzana 68ª, Sección E, Parcela 15B, U.F. 8, Dpto. Capital, el inmueble consta de dos piezas al frente con techo de losa y piso de cemento alisado, paredes sin revoque, una cocina comedor y tres dormitorios con piso de mosaico y techo de ladrillos bombé, el baño con paredes revestidas en azulejos y piso de mosaico, un patio con piso de mosaico y una galería con techo de chapas, la carpintería es metálica y madera, posee todos los servicios, está habitada por su propietaria y sus hijos. Condiciones de venta: 30% del total obtenido y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el mismo acto, bajo apercibimiento de continuar la subasta, Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Impuesto Ley Nº 23.905, Art. 7º no incuido y se abonará antes de la inscripción. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes Matillero Diego Chacón Dorr, Cel. 156 837916. Monotributo.

Imp. $ 45,00 e) 12 al 14/12/2001

O.P. Nº 414 F. Nº 131.854

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN

JUDICIAL BASE $ 5.366,54

Una casa en Barrio San Carlos, de esta Ciudad

El día viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18:30, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (Sucursal Salta), sito en calle Caseros 775, ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Ale, Dante Jacinto y otros - Ejecutivo, Expte. Nº C-50.129/00, remataré al mejor postor, el inmueble ubicado en Manzana 24, Casa 6, de Barrio San Carlos, ciudad de Salta, Matrícula 125.588, Sección Q, Manzana 508-c, Parcela 6, Dpto. Capital 01, Plano 10.787 L-4. Extensión: Fte. 10,00 m., Fdo. 25,75 m. Superficie total: 275,00 m^2. Se trata de una vivienda que cuenta con jardín, living-comedor, cocina-comedor con mesada, dos dormitorios con placard, baño de 1ª, todo pisos cerámicos, techo de losa y tejas francesas, con algunas manchas de humedad en las paredes, conforme Acta de fs. 76, fondo tapiado en sus laterales, con lavadero y salida a la calle. Se encuentra ocupado por el Sr. Lucio Ramón Tapia y su grupo familiar en calidad de inquilinos sin contrato. Servicios: Agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base $ 5.366,54 (2/3 del valor fiscal). Comisión 3% y sellado en D.G.R. 1.25%. a cargo del comprador. Forma de pago: Seña 30% al contado, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.Pr. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Edgardo Simkin, Tel. 4230002, IVA Responsable Monotributo.

Imp. $ e) 12 al 14/12/2001

O.P. Nº 413 F. Nº 131.853

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Una casa esquina en Barrio El Periodista, Ciudad

El día viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (Sucursal Salta), sito en calle Caseros 775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Negri, Lorenza Mercedes - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-39.795/99, remataré el inmueble ubicado en calle E. Janín, Medidor Nº 1.899, esquina Julio Alvarado, de Barrio El Periodista de la ciudad de Salta, identificado con Matrícula Nº 77.031, Sección R, Manzana 479 b, Parcela 12, Dpto. Capital 01, Plano 6.066. Extensión: Fte. N.O. 6,26 m., Fte. S.O. 20,76 m., Cdo. N.E. 25 m., Cdo. S.E. 10,50 m., ochava 6 m., Sup. 253,50 m^2. Mejoras: Se trata de una casa esquina que cuenta con jardín, living comedor, tres dormitorios con espacio para placard, 2 baños de 1ª, cocina con calefón y mesada, todo piso cerámicos, patio con contrapiso. Se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar. Servicios de agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base U$S 36.773,09, de no existir postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se reducirá la misma en un 25%, esto es a U$S 27.579,81 y si fracasare esta subasta, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% cargo comprador. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Edgardo Simkin, Tel. 4230002, IVA Responsable Monotributo.

Imp. $ 75,00 e) 12 al 14/12/2001

O.P. Nº 412 F. Nº 131.851

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Casa con tinglado en O'Higgins Nº 1673 (entre calles Ibazeta y Maipú)

El día viernes 14/12/01, a Hs. 18:30, en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de $ 9.918,65, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, pasados 15 minutos, se subastará sin base, el inmueble identificado, Matrícula Nº 29.030, Sección G, Manzana 31, Parcela 27, departamento Capital, 01. Mide: Fte. 10 m. x 38 m. Fdo., Superficie s/m. 380 m^2. Límites: N. calle, S. Parcela 20, E. Parcela 28 y O. Parcelas 26 y 21, según datos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle O'Higgins Nº 1673, Ciudad, a 70 m. aprox. del Estadio Delmi. Posee entrada p/vehículo con portón de chapas y piso cemento. Luego un tinglado inclinado con contrapiso. Además dos habitaciones, con piso cemento, galería patio chico, baño de 2ª sin terminar, una cocina con piso cemento y techo de losa. En planta alta dos habitaciones sin terminar. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, sobre pavimento. Ocupado por Francisco Fernández y su familia en calidad de propietarios. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Nº 1, en juicio seguido contra: "Fernández, Francisco Carlos; Fernández, Susana Virginia - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1C-45.088/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobadada la subasta. Impuesto Art. 7º, Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tels. 4214422 y 4240330. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. $ 69,00 e) 12 al 14/12/2001

O.P. Nº 411 F. Nº 131.850

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Departamento en Parque La Vega, Block 14, 2º Piso, Dpto. I

El día viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18:15, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle Caseros Nº 775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Figueroa, Roberto y otros - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 15.833/01, remataré al mejor postor, el inmueble ubicado en Block 14, 2º Piso, Dpto. "I", de Parque La Vega, sito en Avda. ex-Combatientes de Malvinas s/Nº, de la ciudad de Salta; Matrícula Nº 128.750, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1, Dpto. Capital, U. Func. 24, Plano Nº 10.814 P.H., Polígono 02-08: Superficie cubierta 61,21 m^2, Superficie balcón 2,88 m^2, Superficie total 64,09 m^2. Con reglamento de Co-Propiedad. Se trata de una vivienda ocupada por el demandado, cuenta con living-comedor, con ventanal, cocina con mesada y bajomesada, tres dormitorios, antebaño y baño 1ª, todo piso cerámicos. Cuenta con servicios de agua, luz, gas, cloacas y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base: U$S 33.735,90 (Crédito Hipotecario); de no existir postores por esta base y luego de 15' de espera legal, la misma se reducirá en un 25%, esto es a U$S 25.301,925; y si no existen postores por ésta, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Macro (Suc. Tribunales), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.Pr. Comisión 3% y sellado de acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en el Banco Hipotecario o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA, Responsable Monotributo.

Imp. $ 75,00 e) 12 al 14/12/2001

O.P. Nº 410 F. Nº 131.844

Banco Hipotecario S.A

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dúplex en Barrio Periodista

El día 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18:15, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle Caseros Nº 775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 11va. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. contra/Salas de Galli, Norma (Doc. Nº 4.704.702) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-42.763/99", remataré con la base de $ 32.336,25, y para el caso de no tomarla, transcurridos 15' se subastará sin límite de precio, el inmueble ubicado en calle Juan Marocco Nº 2038, Barrio Periodista, ciudad de Salta, Catastro 77.135, Sección "R", Manzana 498a, Parcela 8, departamento Capital, Superficie 250 m^2. Se trata de una casa dúplex. Planta baja: Espacio para vehículo, living comedor, cocina con mesada ónix y revestimiento azulejos, lavadero, comedor diario, todo piso cerámicos, un dormitorio y baño 1ra., patio con mosaicos. Planta alta: Tres dormitorios con placares, dos baños de 1ra. (uno con bañadera), todo piso cerámicos, techo de losa con tejas francesas. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. Ocupado por la demandada, esposo y tres hijos como propietarios. Revisar en horario comercial. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que encuentra. El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado, aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. $ 72,00 e) 12 al 14/12/2001

O.P. Nº 407 F. Nº 131.847

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Casa de tres dormitorios en Bº Santa Lucía

El viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18,00, en España Nº 955, de esta Ciudad, remataré con base de $ 6.777,43 (2/3 V.F.), un inmueble sito en calle 6, Nº 241. Catastro Nº 82.529, Sección L, Manzana 207a, Parcela 17, Dpto. Capital (01). Medidas: 10,50 x 21,20 m. Superficie total: 222,60 m^2. Tiene entrada con rejas y garage con techo de chapas, un living, tres dormitorios, baño 1ª con revestimientos, cocina con mesada, bajomesada y alacena. Techo de losa, pisos plásticos, al fondo galería techo chapas, piso mosaico, lavadero con pileta, fondo chico cerrado a la vuelta, con piso de tierra. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, pavimento. Ocupado por el demandado, esposa, suegra e hijo como propietarios. Ordena el Juez de 1ra. Instancia C. y C., 7ma. Nominación, en Expte. Nº C-55.209/00, seguido vs. Paliza, Mario Hermelindo. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo, en el acto de remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5% (Resp. No Inscripto), sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley Nº 23.905, no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas al inmueble en días de publicación y de Hs. 10,00 a 17,00. Informes: 4221495 ó 156834206. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. $ 45,00 e) 12 al 14/12/2001

O.P. Nº 406 F. Nº 131.846

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Amplio inmueble de tres plantas, con salón comercial, escritorio, siete dormitorios, ocho baños y dependencias, en Orán

El 14/12/01, a Hs. 18,10, en España Nº 955, de esta Ciudad, y con la base de $ 58.678,60 (plan. aprobada fs. 42), remataré un inmueble ubicado en calle Colón 477, de la ciudad de Orán, Catastro Nº 9.249, Sección 6ta., Manzana 103, Parcela 2e, Dpto. Orán (16). Medidas: Fte. 12,23 m., Cdo. N. 10 m., Cdo. O. 22 m. Siendo su lado E. una línea que partiendo de la línea de edificación sigue hacia el N. 10 m. Luego tuerce hacia el O. 2,20 m. Para seguir nuevamente hacia el N. 11 m. hasta dar con la línea del Cfte. Edificación: Planta baja: Salón com. con depósito y baño 1ra., garage, escritorio, comedor, dos dormitorios, baño 1ra., cocina, lavadero cubierto, pieza de servicio y baño 2da. Planta alta: Acceso por escalera sin baranda a cuatro dormitorios, uno con vestidor y baño en suite, cocina-comedor, sala de estar, dos baños, lavadero, balcón, kitchen. 3er. Nivel: Galería techada, dos baños 2da., asador, despensa, dormitorio y terraza. Todos los baños azulejados con pisos cerámicos, el resto pisos mosaico, granito, aberturas en su totalidad de madera, madera y vidrio y carpintería metálica de aluminio y vidrio. Servicios: Luz, agua, cloacas, alumbrado público, pavimento, cable y teléfono, gas por la vereda. Ocupado por la demandada como propietaria, su esposo y cinco hijos. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 8va. Nominación, en autos contra Lufar, Francisca - Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 9.555/01. Condiciones: 30% del precio, de contado, en el acto de remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero (Resp. No Inscripto) 5% y sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley Nº 23.905, no incluido, se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Visitas al inmueble en días de publicación de edictos y de Hs. 10,00 a 14,00. Informes Martillero Julia A. Auza, Tel. 4221495. No se suspende si el día fijado es declarado inhábil.

Imp. $ 60,00 e) 12 al 14/12/2001

O.P. Nº 405 F. Nº 131.843

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Casa en Barrio San Carlos (Manzana 27, Casa 21)

El día 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18:00, en el Salón del Banco Hipotecario, sito en calle Caseros Nº

775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, en juicio "s/Ejecución Hipotecaria en Expte. Nº C-33.334/99", remataré con la base de $ 34.976,18 y si no hay postores, transcurridos 30' se subastará sin límite de precio, el inmueble ubicado en Manz. 27 (actual), Casa 21, Barrio San Carlos de esta Ciudad, Cat. 125.809, Secc. "Q", Manz. 513a, Parc. 21, Dpto. Cap. Sup. 250 m^2 (10 x 25). Se trata de una casa tipo del Barrio, de 2 dormitorios c/placares, baño 1ra., living-comedor, cocina y lavadero, fondo tapiado en su parte Sur, todo con piso cerámico, techo losa. Estado Gral. bueno, observándose algunas manchas de pintura en su interior y una fisura en la pared que da al fondo, no así en su interior y no se advierten fallas de tipo estructural (Acta de fs. 83). Servicios: Agua, luz, gas nat., cloaca, alumbrado público y pavimento. Ocupado por la demandada y su grupo familiar en calidad de propietarios, (Revisar en horario com.) La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Com. 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley Nº 23.905), no está incluido en el precio y debe ser abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. $ 84,00 e) 12 al 14/12/2001

O.P. Nº 403 F. Nº 131.839

España Nº 955

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

El jueves 13/12/2001, a Hs. 18,05, en España Nº 955, de esta Ciudad, rematará con la base de $ 9.376, transcurridos 15' sin postores, con la base de $ 6.650 y transcurridos 15' saldrá sin base los derechos y acciones sobre la 1/3 parte del dominio del demandado, el inmueble en Dpto. Cap., Secc. F, Manz. 75-a, Parc. 6, Cat. Nº 19.675, sobre Pje. Molinos Nº 1050. Consta de living comedor grande, techo losa, pasillo, dos dorm., techo chapas, piso cemento, baño sin terminar, fondo, baño y pieza precarios en el mismo, según fs. 43. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos contra Aguilar Molina, Henry Grover, Expte. Nº C-41.578/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 10% Com. y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Publicación 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Inscripto. Informes Tel. 155-835446. Ana Lía Plaza, Martillero Público.

Imp. $ 36,00 e) 12 y 13/12/2001

O.P. Nº 400 F. Nº 131.832

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble rural Dpto. La Caldera

El día 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18:30, en calle España Nº 955, Ciudad, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado Nº 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, como Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos: O.S.P.R.E.R.A. vs. Rodríguez, Carmelo - Ejecución Fiscal, Expte. Nº 1.101/96, remataré con la base de $ 4.557,75, el inmueble rural identificado como Matrícula Nº 175, Dpto. La Caldera. El inmueble se encuentra ubicado sobre margen Norte del Río Vaqueros en Ruta Prov. 28 a unos 5 Kms. del cruce de Ciudad del Milagro, también posee otra entrada que está ubicada pasando el Río Vaqueros en la calle llamada Los Alamos al final. El mismo se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y sus cuatro hijos, también reside en el lugar el Sr. Rufino Núñez, su esposa y cuatro hijos menores. El inmueble consta de aproximadamente 14 Has. (2 Has. cultivables, las demás son serranías), consta de un galpón de 25 x 10 m., de cemento con piedra estructura de hierro y chapas de zinc, piso fretachado, con dos piezas dentro del mismo y uno fuera, todo de ladrillos con piso fretachado, techo de losa sin tejas, los tres. Una casa

que consta de un hall de entrada, living comedor de 3 x 9 m., con hogar, piso cerámico, cocina comedor de 3,50 x 5 m., con mesada de mármol y mueble bajomesada, dos dormitorios, con placares de 3,50 x 3,50 m., un baño de 1ª, con piso cerámico y revestido en azulejos con todos los artefactos y ducha, toda la casa tiene piso cerámico y techo de losa y tejas francesas. No posee ningún servicio, tiene grupo electrógeno y riego permanente con canal de agua, consta de 2 Has. de plantación de durazneros y ciruelos. El inmueble, se encuentra cercado en todo su perímetro con postes de madera y alambre de hilo de cinco, según informe de la Sra. Juez de Paz de San Lorenzo. Extensión: Del Mojón V cero al V1 al V2: 352,90 m., del V3 al V5: 153 m., del V5 al V6: 205 m., del V6 al V7: 53 m., del V7 al V8: 140 m., del V8 al V9 al V cero de partida: 175 m., Sup. 14 Has., 6.146 m^2. Límites: N. resto del inmueble propiedad del Sr. Urquiza, S. Río Vaqueros, E. otra fracción de la misma finca, vendida a don M. Benavente, O. Resto del inmueble propiedad del Sr. Urquiza (según cédula parcelaria). Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: De contado en el acto y dinero en efectivo. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiera remanente, Aguas de Salta al 13/08/01 $ 2.115,40, Rentas al 03/08/01 $ 237,43. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 156848172, Salta, 07 de diciembre de 2001. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. $ 80,00 e) 12 y 13/12/2001

O.P. Nº 394 F. Nº 131.824

Lamadrid 597 - Salta

Por: SANDRA E. ROSALES

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en Bº Floresta

El viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18,30, en calle Lamadrid Nº 597, remataré con todo lo plantado y edificado y con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal $ 557,06 y para el caso que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos se reducirá el 25% o sea $ 139,26 y si tampoco existieran postores y transcurridos otros 15 minutos, se procederá a sacar a remate sin base. El inmueble ubicado en calle Hermenegildo Diez esq. Pje. Socompa, Bº Floresta, identificado como Matrícula Nº 50.375, Sección V, Manzana 47 a, Parcela 2, del Dpto. Capital, perteneciente a los autos que se le sigue a: "Mamaní, Mario s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 006.261/00, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffín. Características del inmueble: El inmueble cuenta con dos habitaciones, una con techo de chapas, piso de cerámico y la otra habitación, el living, cocina-comedor, un baño precario de pozo, con techo de chapas y piso de cemento fretachado y dos patios, uno con lavadero, todo con paredes de bloques. Según constatación de fs. 41. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra ocupado por el propietario Sr. Mamaní, Mario, su esposa la Sra. Rosa Lupa y sus tres hijos menores y un familiar del propietario, el Sr. Cayo, con su esposa y un menor de edad. Límites: Al Norte lote 1, al Sur pasaje s/nombre, al Este con calle del Alto, al Oeste con lote 3. Extensión: Frente 9 m., fondo 27,50 m. Superficie s/m. 238,50 m^2 deducida ochava, según cédula parcelaria. Servicios públicos: Alumbrado y limpieza y luz eléctrica. Deudas: Desde el 20/07/98 hasta el 28/09/01, servicios sanitarios $ 132,76, más recargo a la fecha 18/10/01 de $ 42,21, Edesa $ 78,89, Tasa Gral. de Inm. e Imp. Inmob., deuda al 22/10/01 $ 188,81, todo a cargo del comprador (según fs. 60). Forma de pago: 30% de contado, en el acto de remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado DGR 1,25%, a cargo del comprador en el acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia, según fs. 61. Comisión: Arancel de Ley el 5%, a cargo del comprador en el acto. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público Sandra E. Rosales, Alberdi Nº 323, Tels. 156-832973, 4212212, 4221321, horario comercial. IVA, Responsable Monotributo. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. $ 93,00 e) 12 al 14/12/2001

O.P. Nº 388 F. Nº 131.822

Por: F. SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble rural, Finca Fracción "La Trampa", partido San José de Orquera

El día 14 de diciembre de 2001, a Hs. 17,00, en calle Mariano Moreno Nº 57 de la ciudad de Metán, remataré con la base de $ 13.912.47 (2/3 partes indivisa) del inmueble rural, identificado como Matrícula 9.704, de San José de Orquera, departamento Metán, denominado Finca Fracción "La Trampa", Superficie 367 Has., según datos cédula parcelaria. El mismo se encuentra ocupado por los señores Alvaro Manuel Ortiz de Urbina y Rodrigo María Ortiz de Urbina y se encuentra dividida en catorce potreros alambrados, tres de ellos con montes y los restantes desvajerados y con pasturas, no tiene agua. Posee alambrado perimetral, un callejón central alambrado. La misma se encuentra distante a 10 Km. aprox. de la localidad de El Quebrachal y a 20 Km. aprox. de la localidad de San José de Orquera, a 4 Km. de la Ruta Provincial Nº 29 y camino de tierra enripiada. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo del Dr. Teobaldo R. Osores, Juez y Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Moisés de Martínez, Gladys vs. Ortiz de Urbina, Alvaro Manuel y otros - s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 9.075/01. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% de seña, con más el 5% de Comisión del Martillero y el 1,25% sellado de Rentas. El saldo se deberá depositar a los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de visitas de Hs. 09:30 a 12:30 y de 14:00 a 18:00. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes Martillero F. Soledad Palacios, Tel. 03876, 420751, Cel. 15662706, Monotributista. San José de Metán, 10 de diciembre de 2001. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. $ 69,00 e) 12 al 16/12/2001

O.P. Nº 386 F. Nº 131.815

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

Comestibles, bebidas, bazar, artículos de limpieza, estanterías, heladeras, freezer, balanzas, etc.

El día 15 de diciembre de 2001, a Hs. 10,30, en calle Mitre Nº 1109, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en autos: Marijo S.R.L. - Quiebra, Expte. Nº C-58.257/00, remataré sin base y de contado, gran cantidad de comestibles, artículos de limpieza y bazar, estanterías, heladeras, balanzas, registradoras, mostradores, etc. Revisar los bienes y consultar catálogos en horario comercial. Condiciones de venta: Contado. Comisión 10%, más IVA y sellado Dirección de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público, Gabriel Puló, Tel. 4315317.

Imp. $ 30,00 e) 12 y 13/12/2001

O.P. Nº 383 F. Nº 131.820

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Casa amplia en Ciudad del Milagro

El día viernes 14 de diciembre de 2001, Hs. 19:20, en España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos: "HSBC Bank Argentina S.A. c/Sarmiento, Oscar Osvaldo - Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 8.409/00), del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría Nº 2, de la Dra. Mirta S. Garay de Wierna, el Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor con la base de $ 11.618,94, correspondiente a 2/3 del V.F. aumentada de acuerdo a lo decretado a fs. 79, el inmueble embargado a fs. 31, Matrícula Nº 74.431, Sección J. Manzana 365b, Parcela 5, del departamento Capital (01), sito en Avda. 17 de Junio Nº 464, de Bº Ciudad del Milagro. Datos según Cédula Parcelaria: Extensión: Fte. 12,50 m., Fdo. 20 m., Sup. 250 m^2. Límites s/Pl. N. Parc. 4, S. Pje. sin nombre, E. calle sin nombre, O. Pje. sin nombre. Se trata de una casa con jardín, una entrada al living comedor, tres dormitorios

con vano placard, uno con un baño de 1ra. con cerámicos, techos con cieloraso metal desplegado y cinc superior, un baño de 1ra. completo con revestimiento cerámico, una cocina comedor con revestimiento de cerámicos mesada de mármol con muebles de madera superior e inferior; un lavadero cubierto con revestimiento y piso cerámicos; techo de losa a dos aguas con tejas francesas; un depósito lateral revestido en azulejos y piso granito, cielorraso de aluminio y techo de cinc; asador de ladrillos; patio con piso cerámico, tapiado perimetral. Servicios: Todos los servicios públicos conectados, sobre pavimento. Ocupado por el demandado, esposa y seis hijos menores como propietarios. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate DGR 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes: Martillero Eduardo Torino, Córdoba Nº 261, Tel. 156832907. Salta, IVA Monotributo.

Imp. $ 96,00 e) 12 al 14/12/2001

O.P. Nº 377 F. Nº 131.799

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE $ 1.537,91

Casa en calle Ibazeta Nº 1330, Ciudad

El día jueves 13/12/01, a Hs. 18:15, en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920, (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de $ 1.537,91, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula Nº 8.557, Sección G, Manzana 13, Parcela 27, del Dpto. Capital. Mide: Fte. 9,30 m., Cdo. N. 33,96 m., Cdo. S. 24,37 m., Sup. s/t. 226,64 m^2. Límites: N. lote 9, S. lotes 11 y 14, E. lote 15, O. calle Ibazeta, según cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Ibazeta Nº 1330 (entre 1320 y 1338), Ciudad. Tiene pequeño jardín, porch principal de 5 x 10 m., una habitación, baño de 1ª, bajo escalera con revestimiento y piso cerámico, cocina comedor, escalera a la terraza de hormigón, pisos de cemento y techo de losa plana con carpeta superior, carpintería de madera, lavadero provisorio con piso cemento, patio de tierra, tapiado perimetral. Todos los servicios, sobre pavimento. Ocupado por los demandados y 4 hijos en calidad de propietarios. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría Nº 1, en juicio seguido contra: "Cabrera de Véliz, Estela Aída y otros - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 19.636/01. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley Nº 23.905, Art. 7º no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. $ 54,00 e) 11 al 13/12/2001

O.P. Nº 373 F. Nº 131.783

En Tartagal

Excelente Ubicación

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL BASE $ 11.382,00

Una casa calle Belgrano Nº 910 de la ciudad de Tartagal

El día 13 de diciembre de 2001, a Hs. 18:30, en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 2, autos caratulados: "Bravo, Jorge Francisco c/Rubino, Carlos - s/Ejecutuivo", Expte. Nº 5.178/90, remataré con la base de $ 11.382,00. un inmueble denominado como Catastro Nº 3.275, Sección A, Manzana 36, Parcela 8, de 14 m. x 30 m., Sup. total 420 m^2, sito en calle Belgrano Nº 910 de la ciudad de Tartagal. Mejoras: Se encuentra con construcción de mampostería en su totalidad, posee puerta de ingreso para vehículo, dos dormitorios, baño, cocina, comedor, galería, con techo de chapas de zinc y cieloraso de telgopor, con piso de mosaico calcáreo, cerramientos de madera y vidrio. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Rubino y su grupo familiar y Sra. madre en calidad de propietario, según informe Oficial de Justicia a fs. 92. Servicios: Agua, luz, cloaca, pavimento, teléfono, video cable. Deudas por

impuesto: Alumbrado y Limpieza $ 2.729,89, Inmobiliario $ 1.060,266 al 26/11/01, la base corresponde a las 2/3 partes de su valor fiscal, puede ser revisado en horario comercial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5%, sellado DGR 1,25%, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público, Tel. Cel. 03875-15654980.

Imp. $ 51,00 e) 11 al 13/12/2001

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 452 R. s/c. Nº 9.371

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Burgos, Paulo Julián vs. Hanssen, Carlos Federico s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 17.960/01, cita y emplaza al Sr. Hanssen, Carlos Federico, para que en el término de cinco (5) días de contar desde la última publicación del presente, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días. Salta, 19 de octubre de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 17/12/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 399 Nº 131.836

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "Labac S.R.L. "Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. Nº 028.710/01, que con fecha 31 de octubre de 2001, se ha resuelto Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Labac S.R.L., constituida e inscripta en el Juzgado de Registro Público de Comercio con fecha 07/12/94, en Libro 11, Folio 323/5, Asiento 3150, inscripta en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT Nº 30-68124360-3, con domicilio real en Avda. Belgrano Nº 447 y procesal en calle Balcarce Nº 472, de esta ciudad de Salta. Fijar el día 04/02/2002, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, en el domicilio de Estudio Laham y Asociados S.A., sito en Lerma Nº 350, los días miércoles y viernes a Hs. 18:30 a 20:00, Tel. 4310661. Salta, 07 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 12 al 18/12/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 384 F. Nº 131.819

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, comunica, que en autos caratulados: "Herrera, Juan Diego; Herrera, Juan Domingo - s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar - Suspensión de Subasta - Hoy Quiebra", Expte. Nº 2C-03.766/97, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley Nº 24.522. Publíquese por dos días. Salta, 29 de noviembre de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 12 y 13/12/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 438 F. Nº 131.882

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Banco de Salta S.A. contra Gasca de Terroba, Silvia s/Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. Nº 2C-21.800/98, cita a la Sra. Silvia Gasca de Terroba, a hacer valer su derecho en el término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que vencido el término de la publicación no compareciera se le nombrará Defensor Oficial, que la represente en juicio. Publíquese en el Boletín Oficial por término de 3 (tres) días. Fdo. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 13 al 17/12/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 436 F. Nº 131.868

AGRO BEANS S.R.L.

1) Socios: Juan Pablo Altamirano, de 35 años de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. Nº 17.573.288, CUIT 20-17573288-9, con domicilio en Ruta Nacional Nº 34, Km. 1427, Estancia Los Mirkos, Mosconi, Salta; Carlos Humberto Doña, de 33 años de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. Nº 20.132.974, CUIT 20-20132974-5, con domicilio en calle Mitre Nº 465, 5º Piso, Dpto. "B", de la ciudad de Salta y Marcelo Bernardo Larrán, de 34 años de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. Nº 18.020.259, CUIT 20-18020259-6, con domicilio en calle Necochea Nº 724, de la ciudad de Salta, todos de nacionalidad argentina.

2) Fecha del Instrumento: 22 de setiembre de 2001.

3) Denominación: La sociedad se denomina Agro Beans S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: La sociedad tiene su domicilio en General Güemes Nº 48, de la ciudad de Salta.

5) Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: I. Explotación directa o indirecta en todas sus formas y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, citrícolas, de granjas, de colonización, sean éstos de propiedad de la sociedad o de terceras personas. II) Explotación de hortalizas y frutas en cualquiera de sus formas, cultivos, citricultura, acopio de cereales, forestaciones, reforestaciones y plantaciones de todo tipo y clase, desmontes, servicios agrícolas, ganaderos y forestales. III) Compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier clase de operaciones sobre esos bienes y productos, como también la de insumos agrícolas-ganaderos y todo elemento necesario para el ciclo productivo, industrialización, comercialización, así como la importación y exportación de lo anteriormente citado.

6) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de veinticinco (25) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Los socios suscriben en su totalidad el capital, en la suma de $ 18.000 (Pesos dieciocho mil), que se divide en 180 cuotas de Pesos cien, cada una, siendo que el socio Juan Pablo Altamirano, suscribe 60 cuotas; el socio Carlos Humberto Doña, suscribe 60 cuotas y el socio Marcelo Bernardo Larrán, suscribe otras 60 cuotas. La suscripción se realiza en su totalidad mediante aportes dinerarios de $ 18.000 (Pesos dieciocho mil), de los cuales se integra en efectivo el 25% en proporción a lo suscripto por cada socio y comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de constitución. La administración, la representación y el uso de la firma estará a cago del Ing. Carlos Humberto Doña, quien actuará en calidad de Socio Gerente, con domicilio administrativo en General Güemes Nº 48, 4400, Salta, Capital.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: El Ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará el Balance General.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/12/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 32,00 e) 13/12/2001

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 409 F. Nº 131.849

Telecentro de calle Balcarce Nº 39

Roberto Héctor Galli, D.N.I. Nº 11.081.862, con domicilio legal, en Aniceto Latorre Nº 110, de la ciudad de Salta, transfiere a favor del Sr. Ricardo Bernardino Losada, L.E. Nº 4.447.754, con domicilio en Manuel Solá Nº 70, un centro de telecomunicaciones, sito en calle Balcarce Nº 39, local 1 de la ciudad de Salta. oposiciones dentro de los cinco días de la publicación de este edicto, en General Güemes Nº 1163, de la ciudad de Salta.

Roberto Héctor Galli

Imp. $ 50,00 e) 12 y 13/12/2001

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 363 F. Nº 131.774

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 2001, a Hs. 18:00, en la sede social, de

Avda. Artigas Nº 252, de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2001.

2º) Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley Nº 19.550.

3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

El Directorio

Juan José Soler

Presidente

Imp. $ 100,00 e) 10 al 14/12/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 446 F. Nº 131.897

A.E.C.Plag.NOA

Asamblea General Ordinaria

La C.D. de la Asociación de Empresarios del Control de Plagas del Noroeste Argentino, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de diciembre de 2001, a Hs. 21,00, en el domicilio de Corrientes 1621, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración Memoria Anual.

2º) Aprobación del Balance del Ejercicio al 31/12/2000 e Informe del Organo de Fiscalización.

3º) Renovación total de autoridades de Comisión Directiva.

4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Ing. Agr. Horacio Tejerina — Secretario

Ing. Agr. Matías Saravia — Presidente

Imp. $ 8,00 e) 13/12/2001

AVISO GENERAL

O.P. Nº 402 F. Nº 131.837

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 11 de diciembre de 2001

RESOLUCION Nº 627

Y VISTOS: Los términos de la Resolución Nº 582 y,

CONSIDERANDO:

Que se torna necesario implementar el Servicio de Sepelio e Inhumación que se tiende a proteger con mayor amplitud los casos compredidos en la Resolución Nº 582, por ello y conforme el Art. 30 del Dcto. Ley 15/75 modificado por Ley Nº 6.449 se estima:

Que corresponde derogar la Resolución Nº 582 y toda otra que se oponga a la presente.

Que corresponde en consecuencia implementar en reemplazo el Servicio de Sepelio e Inhumación por medio de una Empresa Local, que regirá a partir 14/11/01.

Que corresponde autorizar al Sr. Presidente y Vicepresidente de la Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores para que firmen el respectivo convenio.

Por ello:

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la provincia de Salta

RESUELVE:

I) Implementar en reemplazo del Subsidio por fallecimiento establecido por Resolución Nº 582 un

servicio de Sepelio e Inhumación a través de una empresa local.

II) Los Beneficiarios del Seguro de Sepelio serán:

a) Afiliados y sus cónyuges, jubilados y sus cónyuges.

b) Concubinos y concubinas de afiliados que acrediten mediante información sumaria judicial una convivencia mínima de 5 (cinco) años.

c) Los pensionados.

d) Los hijos menores a cargo de sus padres, afiliados, jubilados y pensionados y de los concubinos hasta los 21 años.

e) Hijos discapacitados de las personas enumeradas en a, b, c, y d sin límite de edad debidamente declarados.

f) Los padres de los afiliados solteros a su cargo exclusivo que acrediten esa vinculación mediante información sumaria judicial.

g) El personal efectivo de la Caja en relación de dependencia, debidamente inscripto en los registros laborales y su grupo familiar en las mismas condiciones que los afiliados activos.

III) El Seguro de Sepelio en las condiciones establecidas en el Art. 2°, será prestando en forma directa por una compañía de plaza, debidamente habilitada y designada por esta Caja.

IV) Es condición para acceder al beneficio, el cumplimiento por parte de los beneficiarios de los siguientes requisitos:

a) No estar suspendido en la Afiliación en la Caja al momento del hecho generador de este beneficio.

b) No adeudar más de dos cuotas de aportes personal y/o Préstamos del Fondo de Activos si correspondiere.

c) Acreditar debidamente por el beneficiario, el hecho generador y el derecho a la prestación.

V) El importe correspondiente al servicio prestado por el beneficio será abonado directamente por la Caja a la empresa contratada por la Caja, contra presentación de la documentación respectiva.

VI) El beneficiario que hubiere utilizado un servicio que no sea el contratado por la Caja, no tendrá derecho al cobro del beneficio instrumentado en la presente resolución.

VII) Los beneficiarios deben cumplir con la obligación de presentar dentro de los treinta días de recibido en el domicilio denunciado en la Caja, el formulario de Declaración Jurada que se les remitirá.

VIII) Derógase la Resolución Nº 582 y toda otra que se oponga a la presente.

IX) Autorizar al Sr. Presidente y al Sr. Vicepresidente de la Caja de Seguridad Social para Abogados para que firmen el respectivo Convenio con una Empresa Local.

X) El presente convenio comenzará a regir a partir del 14/11/01.

XI) Notifíquese, regístrese, comuníquese, tómese nota por Asesoría Contable, Gerencia y oportunamente archívese.

Dra. Natalia L. de Tujman — Vocal

Humberto Pedro Burgos — Presidente

Néstor Esquiú

Secretario Administrativo

Imp. $ 144,00 e) 12 al 14/12/2001

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 450 F. Nº 131.904

UNION DEL PERSONAL DE ENFERMERIA DE SALTA

Convocatoria a Elecciones

La Comisión Directiva de la Unión del Personal de Enfermería de Salta, U.P.E.S., Personería Gremial Nº 1.322/72, de acuerdo a lo que estipula el Art. 56 de nuestro Estatuto Social y la facultad que otorga la Ley Nº 23.551/88 y su Decreto Reglamentario, convoca a elecciones para la renovación total de Miembros Titulares y Suplentes de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, para el día miércoles 06 de marzo de 2002, desde Hs. 08,00 a 18,00. El acto se llevará a cabo en:

Capital:

Hospital San Bernardo

Hospital Materno Infantil

Hospital "Dr. Arturo Oñativia"

Hospital Christofredo Jacob

Hospital Del Milagro

Dirección de 1er. Nivel de Atención (urnas volantes)

Sede Social U.P.E.S., San Juan Nº 1171

Interior:

Orán: Hospital San Vicente de Paúl

Tartagal: Hospital "Gral. Juan Domingo Perón"

General Güemes: Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

Cafayate: Hospital Nuestra Señora del Rosario

Valle de Lerma: Urnas volantes

Rosario de la Frontera: Votos por correspondencia

Zonas inhóspitas y de gran distancia: Votos por correspondencia.

Por Comisión Directiva

Juan Sergio Coronel — Secretario Gremial y de Actas

Luis Roberto Ramos — Secretario General

Imp. $ 25,00 e) 13/12/2001

RECAUDACION

O.P. Nº 457

Saldo anterior	$ 202.539,30
Recaudación del día 12/12/01	$ 936,20
TOTAL	$ 203.475,50

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: ***BOLETIN OFICIAL*** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780